



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°16.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°16/2017.-**

En Osorno, a 09 de MAYO de 2017, siendo las 15.00 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°15 de fecha 02 de MAYO de 2017.
2. ORD. N°513 DEL 02.05.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en gastos, en el presupuesto Municipal.
3. ORD. N°505 DEL 28.04.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Proceso de Gran Compra ID 33.894, "Servicio Arriendo de Impresoras", al oferente CANON CHILE S.A., R.U.T. N°96.716.060-1, por el monto de U\$143.118 + IVA por concepto de arriendo de 50 impresoras por 36 meses + U\$0.0132 x costo variable (valor impresión 1 hoja), plazo de implementación de equipos 10 días hábiles.
4. ORD. N°771 DEL 04.05.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo Leonel Sánchez, por el monto de \$799.980.- para la ejecución del proyecto denominado "Reconstruyendo un nuevo sueño y futuro para nuestros jugadores".
5. ORD. N°773 DEL 04.05.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo Español, Rama de Básquetbol, por el monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Club Deportivo Español participa en Torneo Liga Saesa 2017".
6. ORD. N°775 DEL 04.05.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para entregar comodato al Comité de Adelanto Ambrosio O'Higgins, con carácter precario, respecto a inmueble ubicado en calle Los Narcisos N°1720, Población Ambrosio O'Higgins, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 3024v. N°3057 del Registro de





Concejo Municipal

Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, Rol 4096-16.

7. ORD. N°17-V DEL 03.04.2017. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Osorno y don Juan Pablo Álvarez González, en el sentido de transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.912.744.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitiva una solución colaborativa.
8. E-MAIL DEL 27.04.2017. SEREMI MEDIO AMBIENTE. MAT.: Exposición sobre el Primer año de implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Osorno (PDAO), a cargo del señor Jorge Pasminio Cuevas, Seremi del Medio Ambiente Región de Los Lagos.
9. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

PRESIDENTE CARRILLO: " Muy buenas tardes, también saludamos a quien nos ven por televisión, y comunicarles que por razones ya conocidas públicamente el Alcalde no está presente hoy día presidiendo el Concejo por motivo de salud, pero de acuerdo a la información que manejamos ya estaría bastante recuperado solamente haciendo algunos exámenes correspondientes para asegurar su estado de Salud".

CONCEJAL LILAYU: " Quiero decir algunas palabras, espero que el señor Alcalde no nos esté viendo por televisión, porque la indicación médica es que tiene que estar tranquilo, pero quiero desearle lo mejor en el sentido de su recuperación, y que se tome su tiempo para poder debatir más adelante lo que es mejor para Osorno, pero en el fondo quiero enviar un saludo de parte del Concejo Municipal".

PRESIDENTE CARRILLO: "Muchas gracias".

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°15 de fecha 02 de MAYO de 2017.

PRESIDENTE CARRILLO: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°15 de fecha 02 de MAYO de 2017.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### ACUERDO N°186.-

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°513 DEL 02.05.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°513 D.A.F. ANT.: ORD. N°506 D.A.F. DEL 26.04.2017. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. Osorno, 02 DE MAYO DE 2017. DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: Gastos

DE: Gastos

<i>Subt Item Asig Sub P</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.02.004.067	1	Bodega Central	100.000.-
		Sub total	100.000.-

A: Gastos

<i>Subt Item Asig Sub P</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.12.005	1	Derechos y tasas	1.000.-
22.12.006	1	Contribuciones	49.000.-
29.01	1	Terrenos	50.000.-
		Total	100.000.-

Justificación:

Asignar presupuesto en cuentas para adquisición de terreno emplazado en cancha La Bombonera, cancelar contribuciones, gastos notariales y conservador.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “ Esto tiene relación con la compra que se va a hacer con el terreno que estuvo en remate en algún momento, y que de un principio era de \$50.000.000.- y ahora van a hacer alrededor de \$100.000.000.- por el pago de cobranza que había en relación al terreno, pero lo que me llama la atención y quiera saber respecto al traspaso en gastos, que es lo que se va a dejar de hacer para traspasar estos \$100.000.000.- a este ítem”.

Se integra a la mesa don Jorge Garay, Director de Administración y Finanzas (S).

SEÑOR GARAY: “La modificación de traspaso en gastos que se está haciendo, se está rebajando inicialmente lo que correspondía a un proyecto que se llamaba bodega central, que estaba en un comienzo por \$200.000.000.- estamos rebajándolo en \$100.000.000.- para destinarlo a esto, ya que ese proyecto no se va a hacer”.

CONCEJAL CASTILLA: “Cuál es el motivo del por qué no se va a hacer este proyecto”.

SEÑOR GARAY: “Se trasladó la bodega a la dependencia de DIRMAAO, ese es el motivo”.

CONCEJAL VARGAS: " Más allá de las reparaciones que puedan haber, no tengo ningún inconveniente en apoyar y aprobar, porque se dijeron \$50.000.000.-, pero uno bien sabe que eso siempre implica un poco más, es un terreno, que gracias a la permanente ocupación que le dio la Asociación de Fútbol de la población Eleuterio Ramírez, se pudo mantener un recinto vigente semi ordenado, con alguna característica, y que ahora si pasa del monto de los \$50.000.000.- no tengo ningún inconveniente, porque vamos a la recuperación de un gran espacio público para la ciudad, que va a servir no solamente a los deportistas sino que nos imaginamos que vamos a involucrar un proyecto para que pueda haber otro espacio, mejorar otros lugares de ahí, obviamente en el mismo recinto de la cancha, es un sueño que es realidad y lo esperaron tanto tiempo los vecinos y deportistas particularmente de ese sector, así que con el mayor agrado mi voto será favorable”.

CONCEJALA URIBE: " Efectivamente estoy por aprobar el proyecto, creo que era lo que los deportistas estaban solicitando”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero adherir a mis antecesores, para expresar mi satisfacción por la consecución de este proyecto, que era largamente anhelado por los deportistas, por el sector de ahí, y por la ciudadanía. Tuve la suerte de que me contactó el Presidente el señor Jerez, y ellos tenían como un sueño de que alguna vez sea municipal ese terreno, y ahora se ha conseguido gracias a la gestión del Asesor Jurídico, don Hardy



Concejo Municipal

Vasquez, quien realizo todas las gestiones para que esto se concrete, en consecuencia mi voto es muy satisfactoriamente positivo”.

CONCEJAL BRAVO: " También estoy muy contento, porque hice una investigación sobre el terreno dos años atrás con los deportistas, donde ese terreno fue pasado de mano en mano, hasta que llegó a Temuco, y afortunadamente hoy día se hace realidad, por lo tanto, creo que todos nosotros estamos muy felices, y hay que agradecer al señor Alcalde, Concejo y a los funcionarios municipales que hicieron posible el estudio, ya que esto no era fácil, porque esto se encontraba en litigio desde hace mucho tiempo, así que también voy a votar favorable, felicitar a la organización que se encuentra ubicada en la ex escuela Pio XII”.

CONCEJAL CARRILLO: "Colegas aquí estamos votando la modificación presupuestaria y después tenemos un punto sobre tabla que es justamente que se vota por la compra de los terrenos. Bien votemos señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en gastos, en el presupuesto Municipal.

DE: Gastos

<i>Subt Item Asiq Sub P</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.02.004.067	1	Bodega Central	100.000.-
		Sub total	100.000.-

A: Gastos

<i>Subt Item Asiq Sub P</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.12.005	1	Derechos y tasas	1.000.-
22.12.006	1	Contribuciones	49.000.-
29.01	1	Terrenos	50.000.-
		Total	100.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°513 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de mayo de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

**ACUERDO N°187.-**



Concejo Municipal

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°505 DEL 28.04.2017. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Proceso de Gran Compra ID 33.894, "Servicio Arriendo de Impresoras", al oferente CANON CHILE S.A., R.U.T. N°96.716.060-1, por el monto de U\$143.118 + IVA por concepto de arriendo de 50 impresoras por 36 meses + U\$0.0132 x costo variable (valor impresión 1 hoja), plazo de implementación de equipos 10 días hábiles.

Se da lectura al «ORD. N°505 D.A.F. ANT.: GRAN COMPRA ID 33.894.- MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PROPUESTA ADJUDICACIÓN. OSORNO, 28 DE ABRIL DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, a través del presente informa sobre proceso de Gran Compra ID 33.894, que consiste en el arriendo de impresoras multifuncionales nuevas e instaladas por un periodo de 36 meses de acuerdo al siguiente desglose:

- 50 Impresoras Multifuncionales Canon IR-1730i, ID Convenio Marco: 1010627.

Lo anterior según el requerimiento técnico del Proceso de Gran Compra, que estipula el arriendo de máquinas que cumplan un rol que colabore con las labores diarias del Municipio en forma eficaz, eficiente, rápida y acorde con los tiempos que hoy en día la tecnología ofrece. Así mismo, el presente proceso de Gran Compra fue pensado en La optimización de los espacios físicos de las oficinas, apuntando a la ergonomía y el bienestar de los funcionarios municipales en sus espacios o lugares de trabajo. Así también La Municipalidad de Osorno necesita de un servicio integral, en lo técnico y provisión de insumos, donde la postventa adquiere un valor agregado y que se valorizan respecto de la ubicación del servicio técnico directo en nuestra ciudad y que afecta directamente en [os tiempos de respuesta y en la provisión de los suministros (tóner) de las máquinas fotocopadoras.

Relatado las precisiones previas, se procede a la apertura y análisis de las ofertas presentadas vía portal:

#### I. APERTURA

Con fecha 18 de Abril del 2017 se analizan las ofertas presentadas, para respectiva evaluación.

#### II. ACEPTACION / RECHAZO DE OFERTAS.

Al proceso de Gran Compra se presentan Los siguientes oferentes:



Concejo Municipal

N°	EMPRESA	RUT	MARCA PRODUCTO OFRECIDO	ADJUNTA ANTECEDENTES	OBSERVACION
1	CANON CHILE S.A.	96.716.060-1	CANON / ORIGINAL	SI	<u>Oferta Aceptada</u> ; Oferta equipos y servicios de acuerdo a lo solicitado 100% en términos de referencia.
2	OFIMUNDO S.A.	96.502.540-5	KYOCERA / ORIGINAL	SI	<u>Oferta rechazada</u> ; por ofertar impresora de distinta marca y modelo al ID solicitado en el punto N° 1 de las Bases, se aplica causal de rechazo de según lo indicado en el punto N° 11 de las Bases.
3	DIMACOFI S.A.	92.083.000-5	RICOH / ORIGINAL	SI	<u>Oferta rechazada</u> ; por ofertar impresora de distinta marca y modelo al ID solicitado en el punto N° 1 de las Bases, se aplica causal de rechazo de según lo indicado en el punto N° 11 de las Bases.

## CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y OFERTA ECONOMICA

### 1. CRITERIOS

La Municipalidad de de Osorno revisará tos antecedentes presentados y las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Ponderación	Factor	Sigla	Evaluación
25%	Precio Final	PF	$PF = (PF \text{ Mínimo Ofertado} \times 25) / PF \text{ a Evaluar}$
50%	Precio Costo Variable	PCV	$PF = (PCV \text{ Mínimo Ofertado} \times 25) / PCV \text{ a Evaluar}$
2%	Cumplimiento de Requisitos Formales	CRF	$CRF = (\text{puntaje} \times 2) / 100$
13%	Servicio Técnico Autorizado	STA	$STA = (\text{puntaje} \times 13) / 100$
8%	Niveles mínimos de servicio	NMS	$NMS = (\text{puntaje} \times 8) / 100$
2%	Servicio de Post Venta	SPV	$SPV = (\text{puntaje} \times 2) / 100$

### 2. PONDERACIONES APLICABLES:



Concejo Municipal

Ponderación	Factor	Sigla	Asignación de Puntaje
25%	Precio Final	PF	Valor arriendo máquina, flete e instalación incluida.
50%	Precio Costo Variable	PCV	El costo se debe ofertar por 100 hjs. Impresión blanco y negro.
2%	Cumplimiento de Requisitos Formales	CRF	100 puntos = Cumple con los requisitos formales de presentación de oferta antes del cierre de la licitación. 0 puntos = No cumple con los requisitos formales de presentación de oferta antes del cierre, pero lo efectúa dentro del plazo especial.
13%	Servicio Técnico Autorizado	STA	100 puntos = Presenta Servicio Técnico Autorizado en Osorno (Residente) 0 puntos = No presenta Servicio Técnico Autorizado en Osorno (Residente)
8%	Niveles mínimos de servicio	NMS	Mejora niveles mínimos de servicio: - Tiempo de Respuesta Máximo: máximo 4 horas en horario hábil. - Tiempo de Solución: hasta 2 días hábiles. - Soporte técnico en terreno. 100 puntos = Cumple con niveles mínimos de servicio. 0 puntos = No cumple con niveles mínimos de servicio. Nota: Tiempo de Respuesta = El tiempo que media entre el primer llamado del cliente y la toma de la solicitud de la falla detectada. Tiempo de Solución = Tiempo transcurrido desde tomada la solicitud y la solución efectiva del problema.
2%	Servicio de Post Venta	SPV	Asesoría para el correcto uso de los Equipos y software asociados a los usuarios de las impresoras. 100 puntos = Cumple con Servicio de Post Venta. 0 puntos = No cumple con Servicio de Post Venta.

### 3. EVALUACION:

#### · OFERTAS:

1. CANON CHILE S.A.: OFERTA ACEPTADA OFERTA EQUIPOS Y SERVICIOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO 100% EN TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2. OFIMUNDO S.A. : OFERTA RECHAZADA POR OFERTAR IMPRESORA DE DISTINTA MARCA Y MODELO AL ID SOLICITADO EN EL PUNTO N° 1 DE LAS BASES, SE APLICA CAUSAL DE RECHAZO DE SEGÚN LO INDICADO EN EL PUNTO N°11 DE LAS BASES.

3. DIMACOFI S.A. : OFERTA RECHAZADA POR OFERTAR IMPRESORA DE DISTINTA MARCA Y MODELO AL ID SOLICITADO EN EL PUNTO N° 1 DE LAS BASES, SE APLICA CAUSAL DE RECHAZO DE SEGÚN LO INDICADO EN EL PUNTO N°11 DE LAS BASES.

La oferta que cumple con lo requerido CANON CHILE S.A. presenta la siguiente oferta técnica y económica:



Concejo Municipal

## OFERTA ESPECIAL CONVENIO MARCO ID: 1010627

50 Copiadora Impresora  
Modelo IR 1730i, Marca Canon  
30 páginas x minuto copiado, impresión, scanner  
Formatos tamaño Carta y Oficio  
2 Bandejas de 500 hojasB y- pass de 100 hojas  
Dúplex Standard - Mesa Soporte  
Ampliación Reducción 50% a 200%  
Control de copias por usuario  
Memoria RAM de 512Mb  
Conexión U SB para ocuparla como impresora y copiadora  
Instalación, flete e instrucción incluida

CARGO FIJO US\$ 79,51 NETO

CLICK US\$ 0.01 32 NETO

PLAZO 36 MESES

ALL IN. EXCEPTO EL PAPEL

Plazo Implementación de equipos: 10 días hábiles.

Servicio técnico Canon: PCInbox - Osorno.

### 4. PUNTAJE

OFERENTE	ID. OFERTADO	VALOR EN US\$		PUNTAJE			
		PRECIO FINAL	COSTO VARIABLE X 1 COPIA	CUMP. REQUISI.	SERV. TEC. AUT.	NIV. MIN. SERV.	SER. POST. VENTA
CANON CHILE S.A.	1010627	US\$143.118	US\$0,0132	CUMPLE 100 PTOS.	CUMPLE 100 PTOS.	CUMPLE 100 PTOS.	CUMPLE 100 PTOS.

### 4. PONDERACION

OFERENTE	ID. OFERTADO	ASIGNACION DE PONDERACION %						TOTAL
		PRECIO FINAL 25%	COSTO VARIABLE 50%	CUMP. REQ. 2%	SERV. TEC. AUT. 13%	NIV. MIN. SERV. 8%	SER. POST - VENTA 2%	
CANON CHILE S.A.	1010627	25%	50%	2%	13%	8%	2%	100%

1000



Concejo Municipal

## 5. ANALISIS COMPARATIVO MENSUAL DE COSTOS

- Valor Dólar 28/04/2017: U\$664,28
- Valores Neto.
- ID Convenio Marco: 1010627

• **Valor Unitario Convenio Marco: U\$ 211,49 X 50 Unid. =** U\$10.574,5 ---→ \$7.024.429  
**Costo Variable 200.000 impresiones o copias x 0,00132=** U\$2.640 ---→ \$1.753.699  
**TOTAL MENSUAL= \$8.778.128**

Valor 12 Meses = \$105.337.536  
Valor 36 Meses = \$316.012.608

• **Valor Unitario Grandes Compras: U\$ 79,51 X 50 Unid. =** U\$3.975,5 ---→ \$2.640.845  
**Costo Variable 200.000 impresiones o copias x 0,00132=** U\$2.640 ---→ \$1.753.699  
**TOTAL MENSUAL= \$4.394.544**

Valor 12 Meses = \$52.734.528  
Valor 36 Meses = \$158.203.584

Ahorro Mensual : \$4.383.584  
Ahorro 12 Meses : \$52.603.008  
Ahorro 36 Meses : \$157.809.024

## IV. CONCLUSIONES

En consideración a los antecedentes señalados en el requerimiento técnico, se sugiere adjudicar el Proceso de Gran Compra 33.894 "Servicio Arriendo de Impresoras" al oferente que presentó la mejor oferta:

RUT Proveedor: 96.716.060-1

Razón Social: CANON CHILE S A

Nombre Fantasía: CANON CHILE S.A.

Dirección: MIRAFLORES 383 PISO-9 TORRE CENTENARIO

Comuna: Santiago Centro

Por un monto de U\$143.118 + IVA por concepto de arriendo de 50 impresoras x 36 meses + U\$0.0132 x costo variable (valor impresión 1 hja.)

Además, se informa que existe la disponibilidad presupuestaria destinada a esta adquisición, y que será presupuestada en cada uno de los años que se encuentre contrato este servicio con Recursos Municipales.

El presente proceso de gran compra supera las 500 UTM en el periodo que se extiende por 36 meses, por lo que se requiere acuerdo de concejo para su aprobación.

SERGIO GONZALEZ PINOL, CONTADOR AUDITOR, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MUNICIPALIDAD DE OSORNO».



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL BRAVO: " Quisiera saber si es más conveniente arrendar este tipo de máquina que adquirirlas".

Se integra a la mesa don Jorge Garay, Director de Administración y Finanzas (S).

SEÑOR GARAY: " Este análisis se hizo hace 3 años atrás, cuando se hizo el mismo proceso de Gran Compra".

CONCEJAL BRAVO: " Es compra o arriendo".

SEÑOR GARAY: "Es que el proceso se llama gran Compra, pero es una compra de un servicio o un bien. Este análisis se hizo hace 3 años atrás y salía beneficio arrendar".

CONCEJAL BRAVO: " Ahora igual".

SEÑOR GARAY: "Es que los costos son similares, por ejemplo el último pago que se hizo fue por \$4.100.000.- y si ustedes se fijan en la tabla comparativa que hay el monto mensual que estaríamos pagando ahora sería \$4.300.000.- y estamos adquiriendo un equipo que es de mejor tecnología se puede escanear, enviar por correos, es una multifuncional".

CONCEJAL LILAYU: " Quiero felicitarlos por esto, esto se llama gestión, porque se hizo esto casi por el mismo valor, y por un mejor equipo".

CONCEJAL TRONCOSO: "Mi modesta apreciación en estos temas, me parece que es lo mejor porque al adquirir una máquina significa comprometerse después a arreglarla, mantenerla y comprar de nuevo, por lo tanto, y como dice el Concejal Lilayu es una muy buena gestión. Quisiera saber si algunas de estas impresoras le corresponden al D.A.E.M.".

SEÑOR GARAY: "No tengo esta información en estos momentos".

PRESIDENTE CARRILLO: "Que se entregue la información sobre la distribución de estas impresoras. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Proceso de Gran Compra ID 33.894, "Servicio Arriendo de Impresoras", al oferente CANON CHILE S.A., R.U.T. N°96.716.060-1, por el monto de U\$143.118 + IVA por concepto de arriendo de 50 impresoras por 36 meses + U\$0.0132 x costo variable (valor impresión 1 hoja), plazo de implementación de equipos 10 días hábiles. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°505 de la



Concejo Municipal

Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 28 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°188.-**

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°771 DEL 04.05.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo Leonel Sánchez, por el monto de \$799.980.- para la ejecución del proyecto denominado "Reconstruyendo un nuevo sueño y futuro para nuestros jugadores".

Se da lectura al «ORD. N°771 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 04 DE MAYO DE 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 09.05.2017, la solicitud de aporte del Club Deportivo Leonel Sánchez, por un monto de \$799.980.- para la ejecución del proyecto denominado "Reconstruyendo un nuevo sueño y futuro para nuestros jugadores".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Leonel Sánchez, por el monto de \$799.980.- para la ejecución del proyecto denominado "Reconstruyendo un nuevo sueño y futuro para nuestros jugadores". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°44 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de mayo de 2017; ordinario N°498 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de abril de 2017 y ordinario N°771 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de mayo de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°189.-**

1003



Concejo Municipal

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°773 DEL 04.05.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo Español, Rama de Básquetbol, por el monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Club Deportivo Español participa en Torneo Liga Saesa 2017".

Se da lectura al «ORD. N°773 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 04 DE MAYO DE 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 09.05.2017, la solicitud de aporte del Club Deportivo Español — Rama de Basquetbol, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Club Deportivo Español participa en Torneo Liga Saesa 2017".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Español, Rama de Básquetbol, por el monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Club Deportivo Español participa en Torneo Liga Saesa 2017". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°46 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de mayo de 2017; ordinario N°498 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de abril de 2017 y ordinario N°773 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de mayo de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

**ACUERDO N°190.-**

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°775 DEL 04.05.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para entregar comodato al Comité de Adelanto Ambrosio O´Higgins, con carácter precario, respecto a inmueble ubicado en calle Los Narcisos N°1720, Población Ambrosio O´Higgins, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas



Concejo Municipal

3024v. N°3057 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, Rol 4096-16.

Se da lectura al «ORD. N°775 DIDECO. ANT: INFORME JURIDICO N°18 DEL 27.04.2017. SOLICITUD RENOVACIÓN COMODATO COMITÉ ADELANTO A. O´HIGGINS. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO. OSORNO, 04 DE MAYO E 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de Comodato por parte del Comité de Adelanto Ambrosio O´Higgins, con respecto a inmueble ubicado en calle Los Narcisos N1720 de la comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de la propiedad solicitada, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 3024v. N23057 Rol del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno Correspondiente al año 2008, Rol 4096-16.

En opinión de la misma, se señala que con fecha 02 de mayo de 2013 se entregó el inmueble ya referido en comodato precario por un plazo de 4 años, pero en ninguna de las cláusulas del mismo se establece la posibilidad de renovación del comodato, por lo que esta Dirección pasa en informar que no procede la solicitud de renovación de comodato. No obstante, no existe inconveniente jurídico en entregar a través de un nuevo contrato de comodato con carácter de precario, el inmueble ubicado en calle Los Narcisos N°1720, a fin de disponer por parte de la organización solicitante.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedente de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar comodato al Comité de Adelanto Ambrosio O´Higgins, con carácter precario, respecto a inmueble ubicado en calle Los Narcisos N°1720, Población Ambrosio O´Higgins, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 3024v. N°3057 del Registro de Propiedad del año 2008 del



Concejo Municipal

Conservador de Bienes Raíces de Osorno, Rol 4096-16. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°775 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de mayo de 2017, informe N°18-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°191.-**

7°) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°17-V DEL 03.04.2017. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Osorno y don Juan Pablo Álvarez González, en el sentido de transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.912.744.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitiva una solución colaborativa.

Se da lectura al «ORD. N°17-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: ACTA DE COMPARENDO INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE 21 DE ABRIL 2017 N° DE RECLAMO 1003/2017/572 Y CARTA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017 ENVIADA POR EL SR. JUAN ALVAREZ. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL. OSORNO, 03 DE ABRIL DE 2017. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de lo solicitado por don Juan Pablo Álvarez González, conforme a carta enviada con fecha 08 de abril de 2017 y acta de la Inspección del Trabajo de la ciudad de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:

1) Que el Sr. Álvarez, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 01.04.2009 hasta el 31.03.2017, para diversos convenios desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. El Sr. Álvarez fue notificado vía Decreto Alcaldicio el día 30 de marzo de 2017 el término de su contrato de prestación de servicios.

2) En razón de lo anterior, el Sr. Álvarez presenta Reclamo ante la Inspección del Trabajo de la ciudad de Osorno, el que se individualiza como N° 1003/2017/572 de fecha 10 de abril de 2017, citando a comparendo para el día 21 de abril de 2017 a las 15:00 horas, requiriendo los siguientes conceptos:

a) Formalidades del término del contrato.



Concejo Municipal

- b) Indemnización por años de servicio, lo que se calcula en base a \$728.186 (la que fue su última remuneración según convenio), lo que da la suma de \$6.553.674.-
- c) Indemnización por falta de aviso previo, por la suma de \$728.186.-
- d) Feriado legal y proporcional.
- e) Finiquito.
- f) Cotizaciones Previsionales y de Salud.
- g) Cotizaciones de I.N.P.
- h) Más Reajustes, intereses y costas en el caso de presentar demanda judicial.

3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Corte Suprema en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 06 de agosto de 2015 en causa rol 23.647-2014, que SÉPTIMO: Que, para los efectos de la uniformidad sometida a esta Corte, las divergencias surgen en tanto el demandante entiende que, concurriendo los elementos propios de una vinculación de naturaleza laboral, lo ampara la legislación del ramo y, por ende, le asisten los derechos inherentes a esa clase de relación. En cambio, el Servicio demandado se asila en el marco jurídico que rige a los funcionarios de esa entidad -Ley N° 18.834 - para sostener que la contratación del actor no pudo realizarse conforme a la normativa del Código del Trabajo, por impedírsele el estatuto respectivo y la reglamentación a la que debe someter sus actuaciones como órgano de la Administración del Estado, subsumiendo la vinculación que lo unió con el actor en la disposición del artículo 11 de la Ley N°18.834, de modo que carece, en su concepto, de los derechos que el Código del Trabajo reconoce en caso de término de la vinculación. OCTAVO: Que, en el reproducido artículo 1° del Código del Trabajo, se consignan, además de la ya referida premisa general, una excepción y una contra excepción. En efecto, la excepción a la aplicación del Código del Trabajo la constituyen los funcionarios de la Administración del Estado, centralizada y descentralizada, del Congreso Nacional y del Poder Judicial, los trabajadores de las empresas o instituciones del Estado o de aquéllas en que tenga aportes, participación o representación, pero esta situación excepcional tiene cabida únicamente en el evento que dichos funcionarios o trabajadores se encuentren sometidos por ley a un estatuto especial. Por su parte, la contra excepción se formula abarcando a todos los trabajadores de las entidades señaladas, para los cuales se vuelve a la regencia y al imperio de las normas contenidas en el Código del Trabajo, sólo en aquellos aspectos o materias no regulados especialmente en sus respectivos estatutos, siempre que estas disposiciones no fueren contrarias a estos últimos. En otros términos, se someten al Código del Trabajo y leyes complementarias los funcionarios de la Administración del Estado que no se encuentren sometidos por ley a un estatuto especial y, aun contando con dicho estatuto, si éste no regula el aspecto o materia de que se trate; en este último caso, en el evento que no se oponga a su marco jurídico. NOVENO: Que, por consiguiente, si se trata de una persona natural que no se encuentra sometida a estatuto especial, sea porque no



Concejo Municipal

ingresó a prestar servicios en la forma que dicha normativa especial prevé, o porque tampoco lo hizo en las condiciones que ésta establece -planta, contrata, suplente-, lo que en la especie acontece, resulta a todas luces inconcuso que la disyuntiva se orienta hacia la aplicación del Código del Trabajo o del Código Civil, conclusión que deriva de que en el caso se invoca el artículo 11 de la Ley N° 18.834, norma que, sustrayéndose del marco jurídico estatutario que establece para los funcionarios que regula, permite contratar sobre la base de honorarios en las condiciones que allí se describen y que se consignaron en el fundamento quinto, las que, en general, se asimilan al arrendamiento de servicios personales regulado en el Código Civil y que, ausentes, excluyen de su ámbito las vinculaciones pertinentes, correspondiendo subsumirlas en la normativa del Código del Trabajo, en el evento que se presenten los rasgos característicos de este tipo de relaciones —prestación de servicios personales, bajo subordinación y dependencia y a cambio de una remuneración, según ya se dijo-, no sólo porque la vigencia del Código del Trabajo constituye la regla general en el campo de las relaciones personales, sino porque no es dable admitir la informalidad laboral y suponer que por tratarse de un órgano del Estado, que debe someterse al principio de la juridicidad, recogido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República, puede invocar esa legalidad para propiciar dicha precariedad informalidad laboral, la que por lo demás se encuentra proscrita en un Estado de Derecho. DÉCIMO: Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo 10 del Código del Trabajo, en relación, en este caso, con el artículo 110 de la Ley N° 18.834, está dada por la vigencia de dicho Código del Trabajo para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie un Servicio Público, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan servicios en las condiciones previstas por el Código del ramo. UNDÉCIMO: Que, por consiguiente, se uniforma la jurisprudencia, en el sentido que corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, a las relaciones habidas entre una persona natural y un órgano de la Administración del Estado, en la especie, el Servido de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece -para el caso- el artículo 110 de la Ley N° 18.834, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe, en la medida que las relaciones se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente.

Por estas consideraciones y, visto, además, lo dispuesto en los artículos 483 y siguientes del Código del ramo, se acoge el recurso de unificación de jurisprudencia interpuesto por el demandante, con motivo de la sentencia de treinta y uno de julio de dos mil catorce, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, por la que se acogió el recurso de nulidad interpuesto por la parte demandada en contra del fallo pronunciado por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de esta ciudad, con fecha diecisiete



Concejo Municipal

de enero de dos mil catorce, en los autos RIT 0-3351-2013, caratulados "Guzmán con SERVIU Metropolitano", decisión que queda sin efecto.

4) Que los montos solicitados por el Sr. Álvarez ascienden, a lo menos, a un total aproximado de \$ 7.281.860 (siete millones doscientos ochenta y un mil ochocientos sesenta pesos) más cotizaciones previsionales, salud, seguro de cesantía, reajustes, intereses y costas en caso de judicialización.

5) Que, a través de la petición de fecha 18 de abril de 2017 el Sr. Álvarez propone al Municipio la celebración de una transacción extrajudicial en la cual solicita se cancele a título de indemnización el equivalente a cuatro meses de su última remuneración, renunciando desde ya al cobro de cualquier otra prestación laboral que pudiere corresponderle y en definitiva, otorgarse el más amplio finiquito al respecto.

Dentro del contexto anteriormente señalado, que en el caso de judicializarse en el Tribunal Laboral de esta ciudad la pretensión del Sr. Alvarez y dado que el eventual jurisdicente se encuentra obligado a resolver conforme al actual criterio adoptado por nuestra Excelentísima Corte Suprema en fallo precedentemente citado, se viene a solicitar autorización para transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.912.744.- (dos millones novecientos doce mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) por concepto de prestaciones.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitiva una solución colaborativa.

Se acompaña Acta de la Inspección del Trabajo de fecha 21 de abril de 2017, carta de fecha 18 de abril de 2017 y fallo vigente de Unificación de Jurisprudencia de Corte Suprema para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

Se integra a la mesa don Juan Carlos Cavada, Director de Asesoría Jurídica (S).

CONCEJAL CASTILLA: " En relación a cuando se realiza un contrato a Honorarios, se dice que se puede contratar a honorarios, siempre que se trate de un profesional, un técnico en educación superior, o un experto en determinadas materias para labores accidentales, y que no sean habituales en la Municipalidad, y también se puede contratar cuando a honorarios, para cometidos que son de tipo específico, ambas palabras, situaciones accidentales y específicas, dan a entender de que son para contrato a honorarios de un cierto periodo entonces, a mi me interesaría en este caso



Concejo Municipal

en específico, cuál fue el cometido específico por el cual se mantiene a esta persona por 8 años en esas condiciones, y saber cuál era la expertiz, o de que era él experto para mantenerlo tantos años contratado. Además aquí siento que se está haciendo un reconocimiento de la situación, porque se dice: «para precaver de incurrir en el pago de lo legalmente adeudado, o sea se está reconociendo de que con esta persona hay una deuda legal; entonces, mi consulta van en relación a por qué no se previó esta situación, por qué Jurídica no hizo una evaluación previa a la situación antes de hacer el corte de contrato, hay jurisprudencia como la que sale dada a conocer en los documentos que se nos entregaron, hay otras jurisprudencia que tengo aquí a mano que fue un hecho muy similar en la Municipalidad de la Alcaldesa Carolina Toha en su momento, que más o menos dice lo mismo, por lo tanto, me gustaría conocer qué riesgo hay con eso de que tengamos más gente que en forma retrospectiva, utilice este mismo fundamento que se está utilizando en esta oportunidad y también en forma prospectiva en relación a las personas que están a honorarios en este momento en la Municipalidad por la posibilidad que pueda repetirse este hecho”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Según los documentos que aquí se nos entrega aquí no hay demanda, eso es lo primero, en los casos que menciono el colega y que la corte se pronunció, hubo demanda y por eso la corte se pronunció con respecto al tema y hay jurisprudencia, acá no hay demanda, esto se hace con todos los trabajadores, cuando hay un acta de comparendo de conciliación, o con unos sí, y otros no, lo dejo al tanto, porque es de público conocimiento lo que está pasando con el ex colega Juan Carlos Velásquez, la pregunta es por qué no se hizo esto con él, y con este trabajador sí”.

CONCEJAL LILAYU: "Quisiera saber las funciones del funcionario que estuvo 8 años a honorarios, en Dideco, si tenía reloj control, si tenía funciones específicas, a qué se dedicó, qué es lo que hizo, para saber qué tipo de funcionario era. Y también en todo este tipo de transacciones tiene que haber siempre una demanda, tuve la oportunidad de hablar con una jueza antes de venir al Concejo, y me quedé bastante más tranquilo, en el sentido de que no habiendo demanda, porque aquí hubo una demanda con la Inspección del Trabajo y teóricamente el acta de conciliación y todo lo que se llegó a un acuerdo, de alguna manera está dentro de la parte legal, todo lo que es la ley de la jurisprudencia de las personas que son a Honorarios ya se sabe que tienen todos sus derechos de vacaciones, es decir, en el fondo revisando bien, corresponde y me quedo tranquilo con el acta de conciliación aquí no necesariamente tiene que haber una demanda judicial, basta con esto, pero lo que a mí me preocupa es justamente saber quién es la persona, qué funciones hacía, si firmaba de quién dependía etc., porque 8 años es harto tiempo”.

CONCEJAL VARGAS: " Efectivamente este es un reclamo, aquí no hay una demanda, no estamos obligados nosotros a aceptar lo que se nos coloca



Concejo Municipal

acá en la mesa, si es que hubiera una situación desde el punto de vista judicial tendría que aprobar, pero acá tengo mis dudas, alguna reflexión “acá hay gente que ingresa al servicio público con una facilidad enorme, en desmedro de muchos profesionales que habiéndose preparado, habiendo estudiado esforzado durante muchos años nunca van a tener esa posibilidad, o pocas veces van a tener esa posibilidad, sin embargo hay personas que sí consiguen fácilmente llegar a este mundo, donde cuesta bastante, basta tener algún contacto, alguna ventanita y poder entrar, no tuvo ninguna responsabilidad del punto de vista administrativo estuvo 8 años con la mayor confianza del Alcalde, con la mayor confianza de su jefe directo que es el Director Desarrollo Comunitario anterior, no el actual, personas que llegan y ganan un sueldo muy superior a muchos de nuestros funcionarios municipales, ganan mucho más que los Concejales también, entonces, en algún momento se termina la confianza o la relación, y vienen las amenazas, porque aquí se está actuando a través de una amenaza, porque si no se hace de esta forma, se va a demandar el Municipio, eso está claro, y estoy por esa vía, que nos demanden, si este profesional señala acá que nunca registró asistencia, pero que debería cumplir horario de permanencia en el puesto de trabajo, si él tiene la tranquilidad de conciencia de que llegó todos los días a las 8:00 hrs. de la mañana y se fue a las 17:00 hrs. los 8 años que estuvo en el municipio, si él cumplió con todo eso que se pare ante la justicia y que demande al Municipio, y este Municipio tendrá agallas para defender su posición, para defender y resguardar los intereses municipales, y tendremos a un Dirección de Desarrollo Comunitario, que será capaz de defender a este municipio, porque él era su jefe directo y vamos a la justicia, y diga que respondió en todos los niveles, en todas las formas, cumplió con todo, en los proyectos participativos en donde él era el principal representante, se cumplieron todos los proyectos participativos, de todas las votaciones que se hicieron en los diferentes niveles de juntas de vecinos, se cumplieron, están en desarrollo, no se cumplieron, qué ocurrió con eso, habrá también algún informe, alguna defensa que tendrá que hacer el Municipio al respecto, acá el colega a solicitado informes y no han llegado de algunos proyectos participativos que no se han desarrollado, donde él era el responsable, él era la cara visible del Municipio, justamente con el Director de Desarrollo Comunitario en esa oportunidad, así que yo bajo amenazas no, que vaya a la justicia, y no siempre que se va a la justicia se gana, no tiene por qué la justicia entregar todo lo que él pida, porque también nosotros como municipio tendremos las agallas, para defender los intereses de nuestro municipio frente a una persona que trabajo, que tenía ciertas funciones que cumplir, si las cumplió, si está dentro de su conciencia que él hizo bien su trabajo, que vaya, y que seguramente va a ganar, pero también nosotros tendremos algo que decir, y defender a este municipio”.

SEÑOR CAVADA: “Señor Presidente, señores Concejales, buenas tardes. Tratando de abarcar todas las consultas que se han formulado, el análisis jurídico que se ha hecho al respecto, tiene que ver con los antecedentes objetivo con los que contamos en la mesa, cuáles son esos antecedentes



Concejo Municipal

objetivos, los mismos que el señor Alvarez presentó en la Inspección del Trabajo, al cual fuimos citados a un comparendo, y en el cual tal como ustedes mismos lo han mencionado él lleva trabajando aproximadamente 8 años, eso que relevancia tiene, las funciones o en concreto o específica y acotadas puede dar cuenta el Director de Dideco las que prestaba, sin perjuicio que en su contrato que él se refleja es que está encargado de los presupuestos participativos, la calidad profesional de él es el título de asistente social. Me quiero referir los contratos que el celebró desde el 2009 hasta el año 2017, porque en material de justicia laboral, existe lo que se llama la prueba indiciaria, lo que significa que el Juez ante documentos que den cuenta que la persona prestaba servicio a una institución pública bajo dependencia y subordinación una contraprestación, en este caso la prestación que se le cancelaba al señor Alvarez, con eso le basta el juez del Trabajo para condenar jurídicamente a un organismo Estatal, la jurisprudencia está citada efectivamente en el informe que se ha hecho llegar, pero quiero hacer mención a dos elementos adicionales, con fecha 4 de enero del año 2017, la excelentísima Corte Suprema de Justicia, vía recurso de unificación de jurisprudencia a establecido ciertos alineamientos que es importante decirlos, para efectos de tomar la mejor determinación y que en definitiva ha sido la unidad jurídica a tomado como un antecedentes para sugerir transacción, cuales son, y es un llamado de atención a los organismos estatales en especial, sean de la administración centralizado o descentralizado, como ocurre con el Municipio, y dice lo siguiente: «la prestación de servicios a honorarios en el ámbito público corresponde subsumirla la normativa del Código del Trabajo en el evento que se presente los rasgos característicos de este tipo de relaciones – prestación de servicios personales, bajo subordinación y dependencia y a cambio de una remuneración», y agrega algo aquí que no es menor, «la prestación de servicio equivale a precariedad informalidad laboral, lo que no se aviene con la legalidad de la administración, y se encuentra proscrita en un Estado de Derecho, es decir, los jueces en este caso, nuestro más alto Tribunal Superior de Justicia, entrando a suplir ciertas deficiencias legales, colma estos vacíos, señalado en definitiva la contratación a honorarios en lo que es la administración del Estado, y especialmente cuando hay una continuidad laboral es una relación de trabajo, y eso lo quiero llevar a otro concepto, porque no solamente son elementos jurídicos que se han tomado en consideración para aprobar esta transacción, las cotizaciones e imposiciones que se adeudarían al señor Alvarez en el evento de ser condenado al municipio son la suma de \$14.418.082.- si a eso sumamos a los \$7.281.860.- advertirán que la transacción por un monto de \$2.912.744.- es a todas luces es conveniente para el Municipio, se ha consultado no hay demanda judicial, efectivamente no hay demanda judicial, pero sí, bien lo ha dicho el Concejal Lilayu, hay un reclamo deducido ante la Inspección del Trabajo, que le permite al funcionario entablar su acción ante la Justicia Laboral, y de hecho lo reconoce la propia acta de conciliación a la que se arribo y se le entrega incluso el plazo para concurrir a la Defensoría Laboral por efecto de deducir su pretensión judicial contra el Municipio. En consecuencia esos



Concejo Municipal

elementos son importantes a la hora de tomar una decisión y además quiero señalar que la transacción jurídicamente, no solamente procede cuando existe una demanda de por medio, la transacción dice el artículo 2.446 del código civil, es también para precaver un litigio eventual, que es lo que precisamente estamos propugnando a través de esta vía, evitar un litigio judicial con todas las consecuencias que probablemente vamos a tener si llegáramos a juicio en este caso. Hago presente además que hace un par de años, en la Municipalidad de Purranque existió una contratación a honorarios, que precisamente la demanda se incrementó por las cotizaciones imposiciones no pagadas al trabajador, si aquí eso lo extrapolamos a los 8 años que se le adeudan a esta persona es una cantidad considerable, son más de \$21.000.000.- versus \$2.9012.744.- insistimos y creemos que es conveniente para el Municipio. Quiero hacer mención además, no obstante que no es la materia del debate, y estamos precisamente en un pleito, respecto del Concejal Velásquez, en el caso del Concejal Velásquez, el firmó un finiquito donde además recibió las indemnizaciones que procedían por la causal que se le aplicó, entonces es otra situación, como obviamente se reservo derecho respecto de la causal que se le aplicó, él ha ejercido su legítima facultad de recurrir al Tribunal de Justicia que se lo concede el artículo 19 N°3 inciso 6° de nuestra carta fundamental marcado dentro de lo que es el debido proceso, mismo derecho que tiene el señor Alvarez al recurrir en contra nuestra, pero insisto hay especial hincapié que aquí pueden viciar a todos los contratos de honorarios que se han celebrado con esta persona, la nutrida jurisprudencia laboral, y además el monto especialmente de las cotizaciones e imposiciones no pagadas. Las cotizaciones e imposiciones, lo ha dicho la Jurisprudencia Laboral, son imprescriptibles, es decir, este señor en cualquier momento puede igual demandarnos por el monto que he señalado. Se habló de amenaza, quiero precisar el concepto jurídicamente el hecho de advertir que voy a tribunales, porque he sido afectado en mis derechos, o me siento lesionado en mis derechos, jurídicamente lo constituye una amenaza, eso lo ha establecido la jurisprudencia de manera uniforme”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Aquí a nosotros se nos convoca en el punto 7°, porque claramente hay algunas inconsistencias, porque la misma Municipalidad dice: «sin reconocer los hechos controvertidos», y lo afirma, con esa afirmación nosotros podemos decir que tenemos los antecedentes, y como decía el concejal Vargas, para no llegar acuerdo, porque así especifica el punto, usted menciona que el análisis jurídico que revisó el Municipio los antecedentes que tenían en la mesa eran los que solo el presentó a la Inspección del Trabajo, esos los antecedentes que ustedes analizaron del caso, mi consulta es, estando nosotros en el Municipio no fuimos capaces de recabar más información en Dideco, en las reparticiones que nosotros manejamos como institución también, solamente ustedes litigaron discutieron con los antecedentes que el presentó”.



Concejo Municipal

SEÑOR CAVADA: “Respecto del no reconocimiento de los hechos controvertidos, es una frase sacramental, es una frase tipo que se emplea para el tema de las transacciones, precisamente para evitar futuras acciones judiciales en contra del Municipio, o sea, nosotros no podemos por así decirlo condenarnos así mismo, sin perjuicio de llegar a un acuerdo, y sin desmedro de establecer esta fórmula de que no se reconocen los hechos, pero a fin de precaver, de evitar un litigio eventual, se establece este predicamento. Respecto de lo que se señala con otros antecedentes, se analizaron insisto objetivamente los antecedentes, y eso emana por el decreto en cuya virtud se le pone término a los servicios al señor Alvarez, que es el Decreto Alcaldicio del día 30 de marzo de 2017, que está señalado en el informe, lo cual ocurrió por lo demás a petición de la propia Dirección de Desarrollo Comunitario, es lo que indagó jurídica, entonces, ahí parte el elemento objetivo más los otros elementos, que los contratos más allá que los haya presentado el trabajador, también hay copias en el Municipio, y dicen exactamente lo mismo”.

CONCEJAL BRAVO: " Don Juan Carlos, puede ser un precedente si hay más funcionarios que están hoy día a honorarios porque el honorario, es incontinuo, no necesariamente puede hacer su trabajo el mismo día, a la misma hora, y este señor parece que tenía horario como si fuera empleado, funcionario, pero cuando son las instancias todos los días los mismo horarios, y están a honorarios, no sé cuántos funcionarios quedan a honorarios aquí en la municipalidad que podrían en un momento determinado reclamar su derecho en imposiciones desde que ingresaron, así que es un precedente bastante complicado. Usted lo ha explicado muy bien, me ha quedado claro, encuentro que es una ventaja hoy día aprobarlo, lo voy aprobar con las explicaciones jurídicas que usted ha dado, pero me queda esa duda, supe que una gran cantidad de estos honorarios habían pasado a contrata, pero todavía quedan a honorarios”.

SEÑOR CAVADA: “No sé el número exacto, que es del Departamento de Personal, pero efectivamente quedan algunos funcionarios a honorarios, pero esto es como la resolución de un caso judicial, hay que verlo según el caso concreto, no necesariamente en todas las prestaciones a honorarios, incurren indicios de relación laboral que tienen los jueces a la vista para resolver en este caso en contra de los Órganos del Estado, por eso cada caso hay que analizarlo por separado”.

CONCEJAL TRONCOSO: “ Me parece que más allá de las explicaciones jurídicas, quiero apuntar a algo concreto que vi, como Presidente de una Junta de Vecinos, en torno a la labor que desarrollo el señor Juan Pablo Alvarez, siempre lo vi muy profesional, muy democrático, muy justo en las determinaciones que hubo que tomar, aún cuando la junta de vecinos que dirigía, no siempre fue beneficiada, vi que fue un muy buen funcionario, por esa razón quiero apoyar esta actitud conciliatoria que él tiene con la Municipalidad y la determinación que tomó el Municipio, por lo tanto, junto con las explicaciones que da el señor abogado, me parece que es lo más



Concejo Municipal

conveniente para ambas partes y por esta razón más allá de incurrir en algunas situaciones, que no son tan claras, me parece que en mi conciencia y mi análisis inicial, quisiera aprobar esta determinación en conjunto”.

CONCEJAL CASTILLA: “ Quiero decir que voy a rechazar el punto”.

CONCEJAL LILAYU: " No quiero que se mal interprete, hay cosas que uno tiene que ser responsable, hay algo que a mí, me parece algo mal, no digo que está todo malo, pero hay algo que no me cuadra, la parte legal la entiendo pero no me parece que el si municipio tendría que pagar algo de \$21.000.000.- y el funcionario va a recibir \$2.000.000.- ahí hay algo que no me parece, si hubiera una diferencia de poca cantidad sí; entonces creo que ahí hay un mal negocio, o bien él está mal asesorado porque tiene la posibilidad de ganar \$21.000.000.- y ahora se va a conformar con recibir \$2.900.000.- entonces aquí hay algo que no entiendo, esto me da muchas dudas. También tengo un muy buen concepto del funcionario, pero quisiera saber en qué consistió su trabajo en Dideco, por lo tanto, voy a rechazar el punto, porque no están todos los antecedentes”.

CONCEJALA URIBE: " Conozco el trabajo del señor Alvarez, también trabaje en los proyectos participativos en conjunto con don José Luis Muñoz, y me consta el buen trabajo que realizó, estoy por aprobar el punto, porque en otras ocasiones también se han indemnizado a otros trabajadores en la misma condición que el señor Alvarez, y en estos momentos se está resguardando los recursos del municipio, que hasta el momento es favorable para el municipio”.

CONCEJAL VARGAS: "Si llegamos al advenimiento, igual puede haber demanda”.

SEÑOR CAVADA: “La transacción la virtud que tiene es que es un equivalente jurisdiccional de una sentencia, es decir, equivale a una sentencia judicial, y eso significa que produce el efecto de cosa juzgada, lo que significa que no se puede renovar esta discusión ni administrativamente, ni ante un tribunal de justicia, y ciertamente como bien lo dice la señora Soledad, nosotros tendremos el cuidado de consignar en la transacción extrajudicial que el renuncia a todos los derechos que eventualmente caben producto de esta situación”.

CONCEJAL VARGAS: "Cuál es ese procedimiento para poder consignarla seguridad”.

SEÑOR CAVADA: “La transacción a celebrar que se firma ante notario”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " A modo de reflexión, efectivamente cuando usted menciona el fallo que la mayoría conocemos, son demandas que existieron de muchos funcionarios, pero claramente hay un vacío tremendo, a lo mejor Osorno si va a poder pagar, pero que pasa con los municipios más



Concejo Municipal

pequeños, que muchos de los trabajadores están a honorarios, es un tema para discusión de los parlamentarios, porque el trabajador que está a honorarios tiene los mismos derechos, e incluso a veces hacen más trabajo de los que están a planta, pero ese trabajador que está a honorarios debieran tener las mismas exigencias, como firmar su ingreso como forma de ratificar que viene todos los días a trabajar, porque en este caso del señor Alvarez aquí no se puede comprobar, pero este es un tema de reflexión, y para el mundo de los parlamentarios igual, porque si están las pruebas que si una persona a honorarios viene a trabajar todos los días y hacia las siguientes funciones, está bien que se le cancele, pero aquí hay vacíos, porque con los antecedentes que aquí tenemos en la mesa nos hace dudar del pago”.

CONCEJAL CARRILLO: "Pienso que todo trabajador tiene derecho a defender su trabajo, si hubieron algunas cosas que no fueron supervisadas con delicadeza, no es culpa del trabajador, es culpa del organismo interno del Municipio de Control, que a lo mejor no hicieron bien el trabajo, porque aquí lo que se ha puesto en juicio es si este funcionario, los tiempos que cumplió dentro del Municipio en su vida laboral, entonces, creo que la culpa no es del trabajador, es de quienes debían haber puesto más supervisión, especialmente su jefe directo. Bien colegas procedemos a votar”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Osorno y don Juan Pablo Álvarez González, en el sentido de transigir extrajudicialmente - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.912.744.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y con la finalidad de evitar judicializar el requerimiento en cuestión, logrando en definitiva una solución colaborativa. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°17-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: 4 Concejales.

En contra los señores Concejales Osvaldo Hernandez Krause, Jorge Castilla Solis y Daniel Lilayu Vivanco, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

Se abstiene el Concejal Carlos Vargas Vidal, de acuerdo a los argumentos expresados en el acta.

**ACUERDO N°192.-**



Concejo Municipal

SECRETARIO DE CONCEJO: "Hay una dispersión de votos hay que conocer los fundamentos de la abstención".

CONCEJAL VARGAS: " Me abstengo porque no me queda clara toda la información

PRESIDENTE CARRILLO: "Pero uno solamente se tiene que abstener cuando uno tiene intereses comprometidos en esa votación".

CONCEJAL VARGAS: " No quería ser tan categórico, pero aquí no están los antecedentes por ejemplo qué función tenía, el motivo del por qué termino su función dentro del municipio, cómo lo cumplió. Estoy de acuerdo que él debiera ir a justicia, porque todo trabajador tiene el derecho de ir a la justicia, si se siente menos cavado por una situación de trabajo que fue despedido, etc. estoy de acuerdo que vaya a la justicia, y emplazo en ese sentido.

PRESIDENTE CARRILLO: "Señor Secretario nos puede explicar el voto de la abstención".

SECRETARIO DE CONCEJO: "Estos son temas jurídicos que hay que entrar a explicar, voy a entrar a explicar antes de señalar mi opinión. Por regla general un Concejal se abstiene cuando hay alguna causal legal que así se lo permite, por ejemplo tiene algún interés directo, o indirecto, o se siente inhabilitado, por tener cualquier relación de parentesco por ejemplo, pero también por otro lado la jurisprudencia a señalado que un Concejal si considera que no ha recibido toda la información es válido que él no se sienta en condiciones de expresar su voluntad, y en ese caso si es un Concejo que no se siente en condiciones de expresar su voluntad porque estima que los antecedentes son incompletos, ahí en este caso también es válida la abstención, no por un problema de inhabilitación o que haya algún interés en que concurra sino porque él sí fundamenta, porque entiendo que usted está fundamentando de que usted considera de que faltan antecedentes en la mesa como para poder dirimir o resolver; entonces, en mi concepto, ahí sí estaría fundamentada su abstención".

PRESIDENTE CARRILLO: "Bien tenemos la justificación de la abstención, ahora los votos de rechazo".

CONCEJAL CASTILLA: " Mi rechazo es por las preguntas que hice y no fueron contestadas como esperaba, desconozco cuál fue el cometido específico por el cual se mantuvo 8 años en estas condiciones laborales, no supe tampoco experto en que era esta persona que era tan necesario contar con él durante estos 8 años, y siento que tampoco se tomaron los resguardos necesarios, ante una situación que podría haberse dado, y que puede darse a futuro en el sentido, de que persona que termina de honorario, después de haber estado una cantidad importante de años, pueda demandar al municipio".



Concejo Municipal

CONCEJAL LILAYU: " Voy a justificar, pero quiero discrepar de nuestro Secretario de Concejo, porque en otras oportunidades hemos tenido la misma duda de que faltan antecedentes y se nos dijo que teníamos que rechazar, ahora si efectivamente no tengo todos los antecedentes tengo que rechazar el punto, porque aquí es aprobar o rechazar, aquí no da como de abstenerse, porque está claro lo que están preguntando, un acuerdo para autorizar, autorizo o no autorizo, pero no me puedo abstenecer, es dicotómico eso es lo que nos explicó nuestro secretario, bueno bajo ese punto de vista de nuestro secretario. Justifico mi voto en contra justamente por los dos motivos, uno es que no tengo los antecedentes de los cometidos, para mí es motivo de rechazo, en que trabajo, que hizo, etc., pero lo otro que no comprendo es por qué el señor Alvarez está aceptando \$2.900.000.- en vez de haber obtenido \$21.000.000.- creo que debe ir a la justicia para tratar de obtener los \$21.000.000.- que es lo que corresponde, por eso mi voto fue en contra".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Con respecto a lo mismo, quizás hubiera sido abstención como dice el colega por la falta de antecedentes, los registros de asistencia, y el tema de la función del señor Alvarez porque no se especifica cual función cumplía dentro del departamento, por la falta de información es por la que fue mi voto de rechazo".

PRESIDENTE CARRILLO: "Bien ya están justificados sus votos, continuamos con la convocatoria".

8°) El señor Presidente pasa al punto 8° de la Tabla. E-MAIL DEL 27.04.2017. SEREMI MEDIO AMBIENTE. MAT.: Exposición sobre el Primer año de implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Osorno (PDAO), a cargo del señor Jorge Pasmínio Cuevas, Seremi de Medio Ambiente, Región de Los Lagos.

Se integra a la mesa don Jorge Pasmínio Cuevas, Seremi de Medio Ambiente, Región de Los Lagos.

SEÑOR PASMÍNIO: "Antes que todo, agradecer al Concejo, y vamos a entregar una carpeta con información de la presentación, pero antes de partir también me quiero asumir también a las palabras de saludo, a nuestro Alcalde Bertín, espero que también se recupere pronto de Salud. También quiero expresar la disculpas, porque la vez anterior, me invitaron al Concejo, hace un mes atrás, en la cual envié las excusas producto de que justo ese día hubo cambio de Ministro, en la nuestro ex Ministro Pablo Badenier fue cambiado por el Subsecretario y actual Ministro don Marcelo Mena, por lo tanto ahí me excuse, debido a que por fuerza mayor tenía que estar en una reunión del Ministerio, así es que don las excusas correspondiente.



Concejo Municipal

En las carpetas que ustedes tienen antes de partir la presentación, ustedes tienen el Plan de Descontaminación Atmosférica en el cual fue aprobado, durante el año 2015, por parte del comité de Ministros, y firmado por el decreto supremo 47 por la Presidenta de la República Michel Bachelet, y se tomó razón en marzo y abril del 2017, por lo tanto el plan de descontaminación queda vigente desde el año 2016, por lo tanto hoy día estamos al año 1 del plan de descontaminación, esto es un decreto supremo el libro que ustedes tienen en sus manos, tienen muchísimas medidas, les pediría a ustedes como Concejales y al Presidente del Concejo, este es un documento no de buenas intenciones, este es un decreto supremo que muchísimos Ministerios firman con respecto a medidas estructurales también, por parte del Estado, más que un Gobierno, por lo tanto, todas las medidas que están acá tiene que pasar a través de otros gobiernos que vengan después de nuestra Presidenta, entonces, la idea es que esto es un documento válido para el seguimiento del plan, y como buen plan de descontaminación tiene que en algún momento tiene que ser evaluado, porque este tiene un objetivo por lo menos a 10 años, descontaminar la ciudad, por lo tanto, eso es un trabajo que tenemos que realizar entre todos, tanto la sociedad, las administraciones que nos corresponde como Ministerio, también la Municipalidad, ustedes como Concejales; entonces, aquí tenemos que involucrar a todas las personas, porque hay muchas acciones más de 90 artículos que tiene este plan de descontaminación y solamente voy a hacer un barniz de lo principal, sabiendo que hay mucha información que está dentro de este plan, y ustedes pueden ir revisando.

Recordar solamente que el Plan de Descontaminación tiene un proceso largo, no es fácil hacer un plan de descontaminación, nuestra Presidenta comprometió en nuestro actual Gobierno 14 planes de descontaminación a nivel nacional y de esos 14 planes Osorno es una de las comunas que estaba dentro de ese compromiso y en la cual se materializa a través de este decreto supremo, pero esto es largo, porque para ser un plan de descontaminación tiene un proceso, y para hacer ese proceso, tiene varias etapas.



Concejo Municipal



En primer lugar empezar a medir, hacer las mediciones, las primeras mediciones en la comuna de Osorno, para eso, por parte del Ministerio de Salud, el año 2008 y 2009 se empieza a hacer las primeras mediciones en la comuna de Osorno, Luego cuando nosotros creamos como Ministerio de Medio Ambiente el año 2010, tomamos la posta de salud, y seguimos también colocando elementos de mediciones con respecto a la calidad del aire de la comuna de Osorno, y algo nos dábamos cuenta a esa fecha que Osorno tenía una complejidad mayor en nuestra Región de Los Lagos y ahí se materializa el año 2012 se declara zona saturada la comuna de Osorno, y al declarar zona saturada significa que superamos una norma y esa norma significo hacer un plan de descontaminación que es este documento, pero para llegar a este plan de acción que está acá, tuvimos que pasar otra etapa, que son los anteproyectos, las consultas ciudadanas participación, que también hubieron varias dentro de la comuna, unas también bien polémicas, sabemos que en algún momento pensábamos que nosotros veníamos a prohibir la leña, porque sabemos que la contaminación, el 95% de la contaminación del sur de Chile, y nuestra región de la comuna de Osorno, está relacionado con la contaminación de nuestras casa lamentablemente pero así es la realidad, y todos pensaban que nosotros como Ministerio de Medio Ambiente veníamos a prohibir la leña, pero no es así, nosotros sabemos que la leña es parte de la matriz energética del Sur de Chile, ahora por lo menos de mediano hasta largo plazo creemos nosotros para que exista un recambio de matriz energética va a pasar un tiempo, no va a ser de la noche a la mañana, y eso hay que tenerlo como base para poder implementar el plan; entonces, tuvimos que realizar este plan con algunas medidas, y obviamente estas medidas pueden ser mejorables porque el plan tiene que ir siendo corregido durante los próximos años.

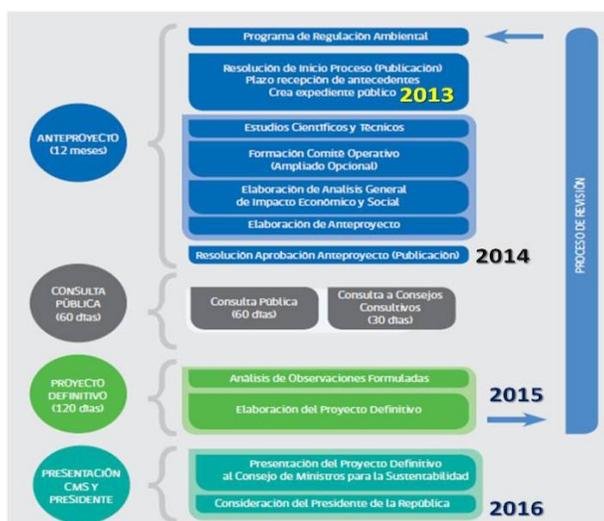


Concejo Municipal

### Estrategia Planes de Descontaminación del Ministerio del Medio Ambiente Plan de Gobierno 2014 – 2018



### 2012 Declaración de Zona Saturada



Por lo tanto, ahí aparece el Plan de Descontaminación, Decreto Supremo N°47 del 28 de octubre de 2015, fue decretado en el Diario Oficial, donde ya entra en vigencia el 28 de marzo de 2016.

### Entrada en Vigencia



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 28 de Marzo de 2016

N° 41.417

la página Web del Ministerio

asociadas medidas de este

iente, un programa de trabajo

ue se entregará en marzo de

ada año. Ambos documentos

Medio Ambiente.

ar, en lo que sea necesario,

s de reducción de emisiones

n del presente Plan un plazo

el Diario Oficial.

PLEMENTARIAS

blicación del presente Plan en

io respecto de los efectos en

s está expuesta la población

actualizará el inventario de

Con el alcance que antecede se ha tomado razón de los documentos en examen. Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro del Medio Ambiente  
Presente.

(IdDO 1008397)

### ESTABLECE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA COMUNA DE OSORNO

Núm. 47.- Santiago, 28 de octubre de 2015.

Visto:

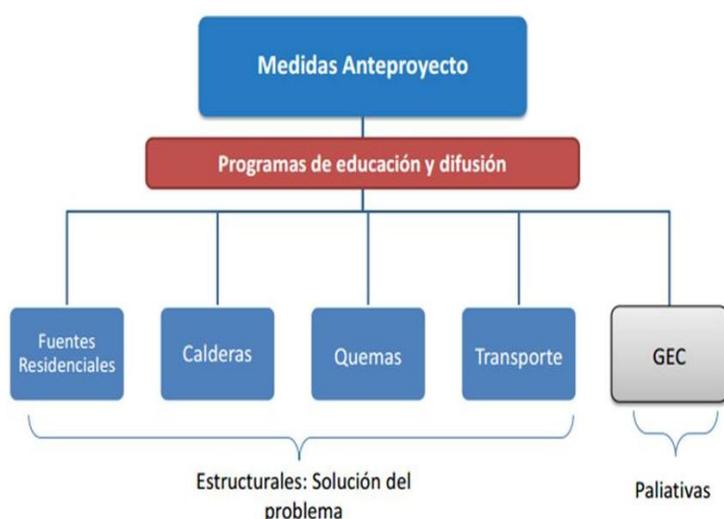
Lo establecido en la Constitución Política de la República de Chile, en sus artículos 19 números 8 y 9, 32 número 6; lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el DFL N° 725, de 1967, del



Concejo Municipal

Cuáles son las medidas, hay medidas que son paliativas que están relacionado principalmente a la gestión de episodios críticos, principalmente a las preemergencias, emergencias que es un poco lo que hace más noticia, pero también hay medidas estructurales, porque hay unidas dos partes, uno darnos cuenta que existe un problema, creo que la comuna de Osorno, ya nos dimos cuenta que existe un problema, ahora cómo enfrentamos ese problema, por lo tanto, existe para nosotros en forma bien resumida medidas que son estructurales, y la primera medida estructural está relacionado con la calidad de la construcción de la vivienda, y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el SERVIU ha colocado medidas que está referido principalmente a la materialidad y construcción de las viviendas, ya que hasta el año 2007 la calidad y construcción de vivienda a lo que se hace actualmente, y más con un plan de descontaminación tiene medidas estructurales de tramitancia térmica mucho más exigente para las empresas que construyen hoy día, por lo tanto, hoy día tiene un estándar térmico mucho mejor que a lo que era antes, por qué trabajar la vivienda, porque sabemos que lamentablemente se les es mal llamada de una forma no técnica, las casas canastas, que se pierde la energía por muchos lados, se pierde bajo las puertas, por las ventanas, por las juntas de las paredes, se pierde mucha energía.

## Medidas PDA Osorno



### Rol Instituciones Públicas en la implementación del Plan:

#### Fiscalización cumplimiento:

Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

Implementación: Ministerio del Medio Ambiente (MMA)/SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos

#### Instituciones Públicas vinculadas con medidas en el Plan:

SEREMIs: MINVU, Salud, Energía, Agricultura, Economía, Transporte, Deporte, Educación, Gobierno.

Intendencia - Gobierno Regional

Municipio de Osorno

Direcciones Regionales: SERVIU, CONAF, CORFO, INDAP, SERCOTEC, SEA.

Una casa aislada térmicamente mejora entre un 30% a 40% la energía de un hogar por lo tanto ocupamos un 40% menos de



Concejo Municipal

combustible ya sea leña, pellet o cualquier energía que ocupemos dentro de nuestros hogares, por eso es importante trabajar esa medida estructural Vivienda.

La segunda medida estructural está referida principalmente al recambio de calefactores producto de que el problema son nuestras pequeñas viviendas de las 50.000 que puede haber en nuestra comuna, el 95% ocupa leña. En un momento más voy a comentar que es lo que se ha hecho con respecto a los recambios de calefactores, que es una medida también importante, en la cual quiero transmitir que no solamente estamos trabajando el recambio leña por leña, sino también medidas que sean multiopción, está llegando con mucha fuerza la parafina tiro forzado principalmente en viviendas que son de condominios sociales, que hemos hecho recambio acá y que tiene una condición especial, principalmente en sectores de aislación, y también está apareciendo el pellet con mucha fuerza, antiguamente hace dos años atrás, el pellet para una familia media, el pellet era imposible principalmente por el equipo costaba sobre el \$1.000.000.- hoy día un artefacto está costando entre \$300.000.- y \$400.000.- por lo tanto una persona de clase media puede ya tener acceso a ese tipo de tecnología, más aún hoy día está llegando el gas, el biogás se aprobó la primera planta en la comuna de Puerto Montt, y pronto llegará a la comuna de Osorno, sabiendo que existen muchas empresas, por lo menos hay tres empresas que están interesadas en el tema biogás, eso va a permitir también que exista una competencia con la leña, que hoy día la leña no compite con nadie porque es muy barata, comparado con otras tecnologías, por lo tanto creemos que ese recambio tecnológica con nueva alternativa va a venir en un momento, pero eso se va a dar cuando el mercado regule los precios.

Tercera medida estructural está referida con el tema de la leña, esta es importante y sabemos que es parte de nuestra materia energética, tenemos que mejorar su condición de comercialización de leña, es ilógico que una familia de Osorno, o de la Región de Los Lagos compre 40 metros de leña y le lleguen 30 metros o es ilógico que una familia de Osorno, pague por leña seca y vendan leña húmeda; entonces, no hay un elemento hoy día de regulación del mercado, y nosotros estamos buscando que la leña sea decretada combustible para poder las políticas públicas y también mejorar el tema de su uso.

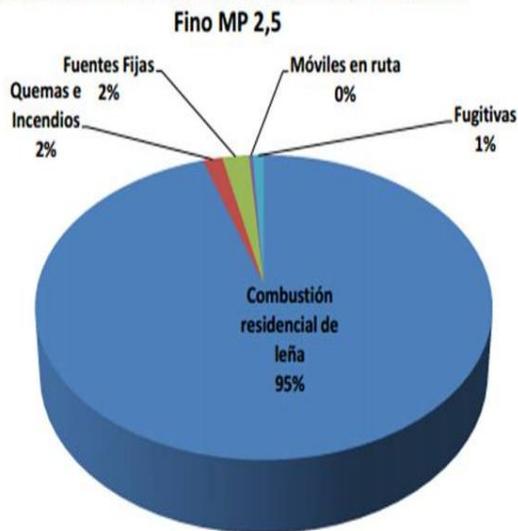
Cuarta medida estructural, la educación y cultura es un tema que tenemos que trabajar en conjunto.

Por otro lado tenemos las medidas paliativas que son la gestión de episodios críticos que también voy a considerar un rato más.

## Antecedentes PDA Osorno



Distribución de las emisiones de Material Particulado



Fuente: Inventario de emisiones Osorno, Ministerio del Medio Ambiente año 2015.

Principal énfasis en reducción de emisiones provenientes de la combustión residencial de leña

1. Mejoramiento térmico de las viviendas.
2. Mejoramiento de la calidad de los artefactos de combustión de leña
3. Mejoramiento de la calidad del combustible.
4. Sensibilización y educación de la comunidad.

- Monitoreo continuo en la Estación de monitoreo El Alba.
- Estudio "Caracterización del factor meteorológico asociado a eventos de contaminación atmosférica en la comuna de Osorno y propuesta de diseño de red monitoreo para seguimiento y potencial pronóstico meteorológico para calidad del aire", realizado por la Universidad Católica de Valparaíso, noviembre 2016".

Lo otro importante, nosotros tenemos un inventario de emisiones, dentro del sur de Chile, y principalmente la comuna de Osorno, y el inventario de emisiones indica que el 95% de la combustión residencial es el que provoca el problema, y el 5% restante está referido principalmente a quemas agrícolas, fuentes fijas ya sean industriales y móviles en ruta ya sean vehicular, es por eso que cuando uno habla de alguna medida por ejemplo de hacer un plan de descontaminación, porque no aplicamos medidas como restricciones vehiculares, está principalmente porque el porcentaje es menor en este momento, sabemos que la restricción vehicular puede ser por un tema de mejorar la conectividad, mejorar el tema de tráfico, pero no está relacionado con el tema de la contaminación, y eso está enfocado principalmente trabajar en ese desafío".



Concejo Municipal

PDAO 2016-2017



## Principales Medidas

### SEREMI del Medio Ambiente:

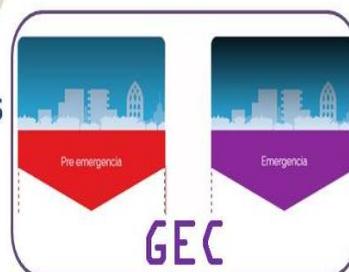
- Programa de Recambio de Calefactores



- Aumento de Oferta de Leña seca y formal



- Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos



- Educación y Difusión



Una medida que quiero estacionarme un poco acá, es respecto al recambio de calefactores, que es un tema importante, y también ser súper transparente con respecto a lo que se escucha por prensa, televisión, con respecto a lo que ocurrió el año pasado y con los recursos que nosotros tenemos como Ministerio y también con los recursos Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el año pasado fue un año complejo no solamente para el medio ambiente sino también para todos los servicios públicos por el tema de las cajas públicas que tenía el F.N.D.R., principalmente por lo que ocurrió por la marea roja, donde hubo restricción presupuestaria, pero no significó restricción a que el programa se cayera con respecto al recambio de calefactores, en eso quiero ser súper transparente, porque nosotros pedimos una caja correspondiente y nos entregaron menos caja y pudimos hacer unos recambios correspondientes.

Este programa de calefactores tiene como fin ir mejorando los índices de calidad de vida.



Concejo Municipal

PDAO 2016-2017



## Programa de Recambio de Calefactores

### ¿En qué consiste?

Reemplazar los artefactos ineficientes (salamandras, cocinas a leña, combustiones lentas), por artefactos de mayor eficiencia, los cuales pueden funcionar con leña u otro combustible como pellet o parafina.

### Requisitos para postular:

- Tener un calefactor ineficiente a leña instalado y funcionando en la vivienda
- Ser propietario del calefactor que desea recambiar
- Si es beneficiado, estar dispuesto a entregar el calefactor antiguo para que sea chatarrizado
- Estar dispuesto a realizar un copago por la instalación



Acá quiero mostrarles una imagen donde las familias de Osorno, lo que pueden postular, y los que postulan son todos, aquí no hay un tema social, la contaminación es transversal para todos, pero si tiene un puntaje especial las familias que quieran hacer un recambio con los artefactos más antiguos, ya sean las cocinas a leña, las salamandras, equipos hechizos que son muchísimos, ellos tiene un estándar un puntaje mayor las familias que quieran hacer este recambio, y pueden ser recambiados por los equipos que aparecen ahí en la imagen, que son el pellet, parafina tiro forzado que son dos equipos que están entregando por vivienda y que ha tenido un éxito fuerte y también calefactor a leña pero también certificados con la norma que hoy día exige la Superintendencia Electricidad y Combustible, todos estos elementos son llevados a chatarrización, por lo tanto, son eliminados del mercado, no significa que estos los sacamos y que corramos el riesgo que alguien los vuelva a reutilizar nuevamente, están obligados en esta programa a sacarlo de la ciudadanía, por lo tanto, nosotros tenemos que ir a fiscalizar que eso se realice, tenemos una planilla correspondiente y hemos sacado del mercado 1.200 calefactores hechizos a la fecha en Osorno.





Concejo Municipal

Todo esto se lleva como chatarra y se ocupa nuevamente. Aquí el total de artefactos que llevamos a la fecha:

El recambio de artefactos a parafina tiro forzado está destinado a los condominios sociales, en la cual no podemos hacer recambio de calefactores de leña, por la normativa que tienen estos, y estamos trabajando con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Serviu en ese tema.

Recursos asociados



- o Sectorial, Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
- o Regional, Financiamiento FNDR

LÍNEA	EQUIPO	RECURSOS	CANTIDAD DE RECAMBIOS
PELLET	PRETTY 8 KW	FNDR	80
	PRETTY 7 KW	MMA	100
	ECOPELLET		100
PARAFINA TIRO FORZADO	VIVIENDAS FFV 30T (3KW) FF55T (5,5KW)	FNDR	48
	DEPARTAMENTOS FFV 30T (3KW)	MMA	115
LEÑA	MULTIBOSCA 350	FNDR	764
<b>TOTAL</b>			<b>1.207</b>



El subsidio es importante, porque esto es subsidiado para las personas, el único copado que existe son \$100.000.- que está relacionado principalmente a la instalación o al conducto de cañón, por lo tanto, a la familia no se le cobra por el artefacto que son artos recursos. Ahí hay varias otras imágenes que quiero mostrarles.

### Resultados del Programa de Recambio de Calefactores de Osorno - PELLET





Concejo Municipal

Hemos hecho un trabajo también con los condominios tutelados de los adultos mayores donde la Municipalidad también colocó recursos para el copago y eso también fue una muy buena acción y ojala se pueda repetir estas acciones con otros condominios. Esto es también piloto porque la Seremi de Temuco que lleva muchos años hablando de la descontaminación que fue una de las primeras ciudades del sur de Chile, ha venido el Seremi de Temuco y su equipo técnico a conocer lo que está haciendo Osorno con respecto a este tipo de recambio de los condominios sociales, por lo tanto, quieren replicar esto mismo en la comuna de Temuco.

### PARAFINA tiro forzado en viviendas



El punto de la leña seca y formal, este es un tema de discusión es un tema que se da en todo ámbito, en toda reunión que hay nos consultan cuando vamos a colocar un corte a la venta clandestina, es un tema complejo, es un tema que no es fácil, cuál es nuestro horizonte, y también está dentro del Plan de descontaminación, que la leña hoy día sea decretada combustible, la leña está considerada hoy día un árbol, por lo tanto quién maneja los árboles es CONAF a través del plan de manejo, entonces lo que estamos buscando con el Ministerio de de Energía en su momento que se declare combustible, y en eso estamos, hemos conformado y lo bueno que aquí en Osorno se lanzó por primera vez el año pasado, se conformó el comité interministerial de leña, que está conformado por el Ministerio de Energía, Agricultura, Medio Ambiente, y Corfo, eso a nivel Nacional y a nivel Regional están los Seremis correspondientes, y el Director de Corfo, buscamos nosotros decretar la leña combustible, pero por otro lado, también hay que ser súper



Concejo Municipal

consciente con algunos de otros elementos como por ejemplo el pellet, este está llegando con fuerza, pero también tenemos que ver la calidad del pellet, porque estos artefactos que son tecnológicos, cualquier calidad de pellet que pueda usarse, no es cualquier uso que se puede hacer, porque esos equipos pueden fallar en el futuro, entonces, también tenemos que tener un estándar de calidad de estas combustiones que son de tecnología principales; entonces, por otro lado tenemos que hacer alianza y reformar la alianza ojala con todos, y la municipalidad con mucho más fuerza, de tener ordenanzas municipales respecto al tema de la leña, en el sentido de poder manejar en forma conjunta los organismos fiscalizadores, y también los camiones que ingresan a la comuna de Osorno, donde en cualquier parte se vende leña, eso tenemos que ordenar el tema de la leña y es un desafío que tenemos, entonces, también lo tramito para poder trabajar en conjunto, nosotros estamos dispuestos a que lo podamos establecer y que sea una medida que salga de la Municipalidad.



**LEÑA ARTEFACTOS CERTIFICADOS**

A partir de octubre de 2014, solo está permitida la venta de calefactores a leña certificados. Estos deben tener el sello de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

2016-2017



Programa de recambio de calefactores en Condominios Sociales

Artefacto a recambiar: Parafina tiro forzado

Apoyado por MINVU

Tiro Forzado



Concejo Municipal

## Aumento de Oferta de Leña seca y formal



- Ministerio de Energía crea Comité Interministerial de Leña
- Conformado por: SEREMI de Agricultura, Energía y Medio Ambiente, CONAF



La gestión de episodios críticos, creo que este es un tema que da más noticia, no se habla mucho de las otras medidas, insisto, son más de 52 medidas, tiene 90 artículos, pero, esto sí da noticia. La GEC surge de abril a septiembre, empezamos a tener mala calidad de aire, porque es una condición natural, baja la inmersión térmica, hace que en superficie exista menos ventilación, el frío hace que la capa de mezcla no sea importante, y el año pasado fue un año muy complejo, fue un año atípico, fue muy similar a lo que ocurrió en el año 2012, cuando se declaró a toda la zona saturada de Osorno, producto de que tuvimos menos vientos, históricos, de la zona, no hubo vientos, por ejemplo, el tema de la marea roja, tampoco hubo vientos, para que la marea roja pudiera circular, en superficie, en tierra pasó lo mismo, por lo tanto, los niveles fueron altos. ¿Qué hacemos nosotros?, y ese tema, técnico, es importante que ustedes conozcan, para poder decretar una preemergencia, emergencia o un evento, en la comuna de Osorno:

1030



Concejo Municipal

PDAO 2016

# Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos (GEC)



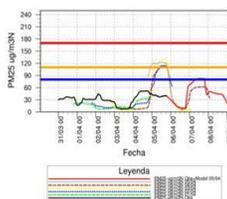
## MONITOREO CONTINUO DE CALIDAD DEL AIRE



## MODELO DE PRONÓSTICO

Sistema Nacional de Pronóstico de Calidad de Aire WRF-MMA (WRF/Chem CO tracer)

PM25 media móvil 24hr- Simulación y observación Osorno. Fecha: 05-04-2016. Hora local



## PRONÓSTICO VENTILACIÓN

DGAC PUERTO MONTT



### PRONÓSTICO ESPECIAL CIUDAD DE OSORNO, POR EPISODIOS DE ESTABILIDAD ATMOSFÉRICA.

Puerto Montt, 21 de septiembre 2016, 09:30 h

APRECIACIÓN GENERAL: Margen de alta presión

Miércoles 21 de septiembre de 2016:

Estado: Nublado

Temperatura máxima probable: 14 °C

Viento: calma cambiando a sureste 7 km/h

Condición de estabilidad: ligeramente inestable

Jueves 22 de septiembre de 2016:

Estado: Nublado y probables chubascos en la madrugada variando a despejado

Temperatura máxima probable: 20°C

Viento: calma cambiando a sur 7 km/h

Condición de estabilidad: ligeramente inestable

Viernes 23 de septiembre de 2016:

Estado: Despejado

Temperatura máxima probable: 20°C

Viento: calma cambiando a este 7 km/h

Condición de estabilidad: ligeramente inestable

Sábado 24 de septiembre de 2016:

Estado: Nubosidad parcial

Temperatura máxima probable: 19°C

Viento: calma cambiando a este 7 km/h

Condición de estabilidad: estable

Alertamiento:

CENTRO METEOROLÓGICO ZONA SUR PUERTO MONTT

PREEMERGENCIA  
Martes 28 de junio



Tenemos la Estación El Alba, la cual hace monitoreo continuo; también tenemos un modelo de pronóstico, que trabajamos con la Universidad de Iowa, el Ministerio de Medio Ambiente tiene un convenio con esa Universidad, donde tenemos un modelo de pronóstico, para saber cómo está el comportamiento en los próximos días, de la calidad del aire, pero, también tenemos un pronóstico de la Dirección General de Aeronáutica Civil, específico para Osorno, la que nos da la calidad del aire, a nivel local, y también nos entrega un reporte, a nivel nacional. Esta mezcla, de todos estos elementos, decretamos cómo están las condiciones en la calidad en su momento; obviamente, como cualquier modelo es imposible acertar en un 100% a todo, nos podemos equivocar, pero, sí, dar la alerta un día antes de lo que ocurra, es decir, si hoy día, es lo más probable que, según los niveles de emergencia, tengamos niveles de preemergencia mañana, producto de la contaminación y este nivel de bajas presiones, que va a afectar, esencialmente, a la industria, estamos observando que nosotros informamos hoy día, y la medida, en caso de preemergencia, la empresa al día siguiente toma las medidas correspondientes, nosotros no vamos a tomar medidas para el mismo día, nos podemos equivocar, de repente, en un pronóstico, pero sí, vamos a tomar siempre medidas unas 24 horas de anticipación, eso fue lo que establecimos el año pasado, fue una medida estándar para todo el país. Esto determina nuestra gestión.



Concejo Municipal

## Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos (GEC)



MP10 $\mu\text{m}^3/\text{m}^3$	MP2,5 $\mu\text{m}^3/\text{m}^3$	CONDICIÓN	RECOMENDACIONES	
0 - 149	0 - 50	Buena	Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.	
150 - 194	51 - 79	Regular	Las personas vulnerables deben considerar limitar los esfuerzos prolongados al aire libre.	
195 - 239	80 - 109	Alerta	La población de riesgo y los que realizan actividad física intensa, deben limitar los esfuerzos prolongados al aire libre.	
240 - 329	110 - 169	Pre-emergencia	La población en general debe limitar el esfuerzo prolongado al aire libre y los vulnerables evitarlo.	
$\geq 330$	$\geq 170$	Emergencia	La población en general debe suspender los esfuerzos al aire libre.	

Esta paleta de colores indica las normas, nos interesa dos elementos, el material particulado fino y el material particulado grueso, pero, el más complejo en salud de las personas, es el 2,5, por qué, porque la contaminación atmosférica, uno, históricamente, y ahí me pueden corregir los profesionales de la salud, siempre se pensaba que afectaba solamente al sistema respiratorio, a las personas asmáticas, a las personas enfermas, pero, nos dimos cuenta, después, con los trabajos más científicos, a través del tiempo, es que no solamente el material fino afecta al sistema respiratorio, si no acumula a través del tiempo, y está afectando al sistema cardiovascular, está provocando cáncer, está provocando problemas en personas diabéticas, etc., entonces, hay un tema complejo de salud multisistémico y multivariable, en el sentido de los problemas de las condiciones atmosféricas. La norma chilena, en materia de particulado fino, indica que 50 micro gramos por  $\text{m}^3$ , es buena calidad, y sobre eso, hablamos de regular, alerta, y cuando superamos los 110, promedio móvil, 24 hora, hablamos de preemergencia, y sobre 170 emergencia. La norma indica el promedio móvil de 24 horas, es decir, si tomamos la hora 0, hasta las 24.00 hrs., todas las condiciones que sacamos en promedio, nos da eso, pero, nos damos cuenta en Osorno, en los días de emergencia, en una hora, podemos tener niveles de pick de contaminación, sobre 500, como ocurrió el 02 de mayo, acá, 500 ó 400 en una hora, el promedio móvil son 24 horas, por eso al sacar el promedio no alcanza esos pick, llega a menos de esa cifra, pero, en invierno eso es normal, a veces superamos los 1.000 microgramos por  $\text{m}^3$ , entonces, es un problema grave, del cual tenemos que hacernos cargo. Decir que hay

1032

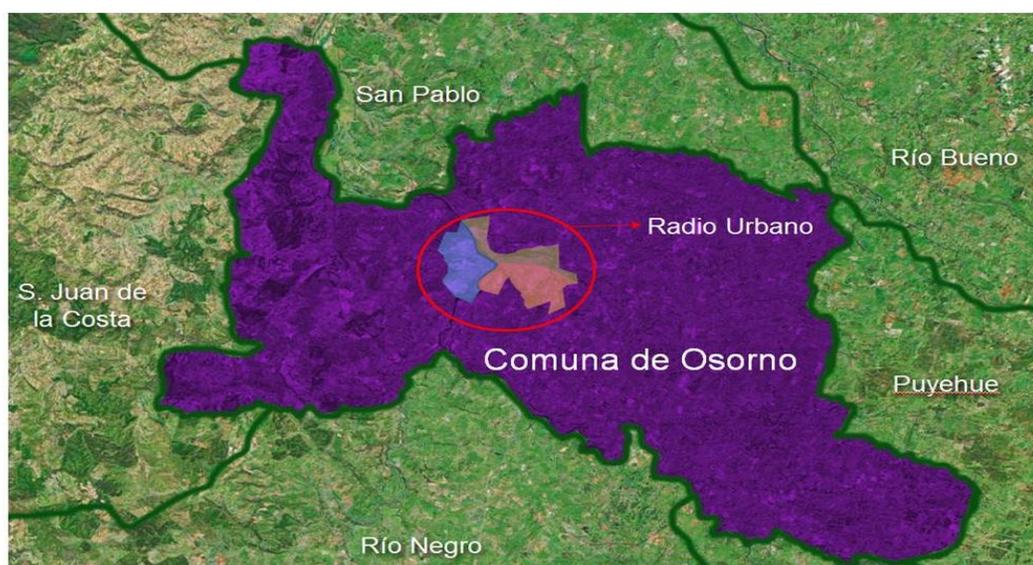


Concejo Municipal

algunas excepciones, con respecto a esto, este Plan de Descontaminación, como fue bien discutido en los primeros años, estamos tomando medidas en preemergencia, para la comunidad, principalmente, en el tema industrial, la industria se paraliza en toda la comuna, y no puede funcionar, así es que si decretamos preemergencia va a ocurrir eso, en caso de emergencia, ahí ya tomamos a la población, a las personas, y eso es complejo, porque cuando uno habla de restricción a la gente, a la gente no le gusta, pero, hace ya dos años estamos tomando medidas, entonces, la población ya está preparada para eso, o por lo menos está consciente que existe un problema y hemos logrado concientizar a la población de Osorno, y si esto lo hablo, por ejemplo, en Puerto Montt, hoy día, que no tiene un Plan de Descontaminación, para ellos emergencia, preemergencia, estamos hablando de otras cosas, de restricción vehicular, de las noticias que ven en Santiago, pero no está asumido lo que ocurre en Osorno. Y con los deportistas, para nosotros es súper complejo, porque la mayor cantidad de eventos, que tuvimos el año pasado, fueron 47 eventos, y cuando tomamos a los deportistas, fue complejo, porque tuvimos que reducir sus actividades físicas, pero, no podemos restringir a las personas que corren por las calles, no podemos tener un fiscalizador, para detenerlo y decirle que hay contaminación, lo que sí debemos hacer y decir a esas personas, que cuando están corriendo a las 8 ó 9 de la noche, en un día contaminado, es que están absorbiendo ese material particulado en forma excesiva, y decirles que tomen conciencia, entonces, hay un tema donde hay excepciones, que voy a nombrar a continuación.

## Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos (GEC)

- Polígonos



1033



Concejo Municipal

El año pasado y antepasado hablábamos de polígonos, de restricción, en emergencia, pasamos y como es un Plan y una Gestión de Episodios Gradual, le dimos la gradualidad en su momento, partimos con 7 polígonos, si recuerdan, hace dos años atrás, partimos con 7 y la verdad, se entendía bien poco, ni nosotros entendíamos los límites de los polígonos, pero, fuimos haciendo estos polígonos, principalmente, para que rotara, para que la gente comience a hacer conciencia, luego, pasamos al segundo año, en el cual hicimos 3 polígonos, el año pasado, y también, le colocamos apellido a los polígonos, lamentablemente, les colocamos Rahue, Francke y Ovejería, y todas las personas pensaban que la gente de Francke era solo el sector de Francke el inclusivo, y no todo el polígono, entonces, finalmente, este año, como hablamos de la gradualidad, llega un solo polígono, del sector urbano, para la emergencia, para las personas, cuando existe un problema de emergencia, por lo tanto, hablamos de un solo polígono, en emergencia para la vivienda, pero, todo en la comuna, en el caso de la industria, la industria debe paralizar en emergencia y preemergencia.

### Medidas Gestión de Episodios Críticos (GEC)

Medida	Etapa	Organismo ejecutor (y/o fiscalizador)
<p><b>Pre emergencia:</b> Se prohibirá en la zona saturada, entre las 18:00 y las 24:00 horas, el funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt., que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m<sup>3</sup> N de material particulado.</p> <p><b>Emergencia:</b> No se permitirán en las zonas territoriales que la autoridad determine, entre las 18:00 y las 24:00 horas, humos visibles provenientes de artefactos unitarios residenciales a leña, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. Se prohibirá en la zona saturada, entre las 18:00 y las 06:00 horas, el funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción, con una potencia térmica nominal mayor a 75 kWt, que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m<sup>3</sup>N de material particulado.</p>	<p><u>Primera Etapa</u></p> <p>A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y hasta el 30 de septiembre de 2021</p>	SEREMI de Salud

Aquí no le estamos diciendo a la gente “apague su estufa”, aquí decimos a las personas que entre las 18.00 y las 24.00 horas, en día de emergencia, no cierre el tiraje, limpie los caños, porque sabemos que un caño sucio contamina mucho más, si no pudo comprar leña seca, porque no tuvo los recursos para comprar leña seca, pre pique la leña, haga castillón y llama viva, y se va a dar cuenta que el humo no va a ser visible, entonces, hablamos del concepto de humo visible, y cuando van los fiscalizadores de Salud, si hay humo visible en una vivienda, se le toca la puerta y se le entrega una notificación correspondiente. Estos años han sido de educación, Salud ha hecho un trabajo, y quiero destacarlo, la Seremi de Salud, a nivel provincial y de la comuna de Osorno, hace un trabajo fuerte al respecto; nosotros este año nos vamos a sumar, no fiscalizando, no fiscalizamos, pero sí vamos a sumar personas, en los días de emergencia vamos a ir muy temprano por las casas, diciendo que está



Concejo Municipal

en emergencia el día de hoy, y les vamos a entregar un folleto educativo, para que la gente esté preparada y tome mayor conciencia.

## Medidas Gestión de Episodios Críticos (GEC)

**PDAO**  
PLAN DE CONTAMINACIÓN  
ATMOSFÉRICA PARA OSORNO

- **Quedarán exentas de las prohibiciones** en episodios críticos de pre emergencia o emergencia, viviendas que se calefaccionen a través de un sistema de calefacción distrital; aquellas viviendas que cuenten con calefactores que han sido reemplazados mediante el Programa de Recambio del MMA; aquellas viviendas que cuenten con un calefactor certificado conforme a la Norma de Emisión de Material Particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera; y los artefactos a leña instalados en establecimientos asistenciales, en establecimientos de larga estadía de adultos mayores, en hogares de menores y en establecimientos educacionales de todo el radio urbano.

- **Actividad física al aire libre:**

La **SEREMI de Educación** comunicará a los establecimientos educacionales, el inicio del POGEC y las medidas que éstos deberán ejecutar en caso de declaración de un episodio crítico. Además, deberá suspender las actividades físicas y deportivas al aire libre para la totalidad de la comunidad escolar en aquellos días en que se declare un episodio crítico en nivel de pre emergencia y emergencia, las cuales podrán ser reemplazadas por actividades físicas de bajo impacto.

## Episodios Críticos AÑO 2016

**PDAO**  
PLAN DE CONTAMINACIÓN  
ATMOSFÉRICA PARA OSORNO

○ Episodios Críticos Declarados por Intendencia Regional

	Preemergencia	Emergencia	Total
Abril	4	2	6
Mayo	12	7	19
Junio	6	4	10
Julio	4	3	7
Agosto	2	2	4
Septiembre	1	0	1
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>47</b>

- **PREEMERGENCIA:** Se prohibirá en la zona saturada, entre las 18:00 y las 24:00 horas, el **funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción**, con una potencia térmica nominal mayor a 75 kWt, que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m<sup>3</sup>N de material particulado.
- **EMERGENCIA:** Se prohibirá en la zona saturada, entre las 18:00 y las 06:00 horas, el **funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción**, con una potencia térmica nominal mayor a 75 kWt, que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m<sup>3</sup>N de material particulado. Y, no se permitirán en las zonas territoriales que la autoridad determine, entre las 18:00 y las 24:00 horas, **humos visibles provenientes de artefactos unitarios residenciales a leña**, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo.



Concejo Municipal

## Episodios Críticos AÑO 2016

- Episodios Críticos Declarados por Intendencia Regional



	Preemergencia	Emergencia	Total
Abril	4	2	6
Mayo	12	7	19
Junio	6	4	10
Julio	4	3	7
Agosto	2	2	4
Septiembre	1	0	1
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>47</b>

- **PREEMERGENCIA:** Se prohibirá en la zona saturada, entre las 18:00 y las 24:00 horas, el **funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción**, con una potencia térmica nominal mayor a 75 kWt, que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m<sup>3</sup>N de material particulado.
- **EMERGENCIA:** Se prohibirá en la zona saturada, entre las 18:00 y las 06:00 horas, el **funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción**, con una potencia térmica nominal mayor a 75 kWt, que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m<sup>3</sup>N de material particulado. Y, no se permitirán en las zonas territoriales que la autoridad determine, entre las 18:00 y las 24:00 horas, **humos visibles provenientes de artefactos unitarios residenciales a leña**, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo.

## Educación y Difusión

Con Recursos del FNDR desde el 2015:

- Línea de **Educación Ambiental Formal**, dirigida a Establecimientos Educativos.

Objetivo: Fomentar en la Comunidad educativa de Osorno, el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, necesarias para contribuir a la descontaminación atmosférica de la ciudad.

- Línea de **Educación Ambiental No Formal**, Abierto a toda la Comunidad.

Objetivo: Elaborar, implementar y evaluar una estrategia comunicacional que permita fomentar en la comunidad de Osorno, el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para contribuir a la descontaminación atmosférica de la ciudad.



Concejo Municipal

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL PARA EL DESARROLLO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, CON FOCO EN LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, PARA LA COMUNA DE OSORNO

**PLAN DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA OSORNO**  
PDAO

Material descargable en: [www.pdao.ucorp.cl](http://www.pdao.ucorp.cl)

Aquí, hay un tema relevante, que es el tema cultural y educativo, tenemos un Programa de Educación Ambiental, específicamente, con la contaminación atmosférica, en la cual estamos interviniendo 71 establecimientos educacionales de la comuna de Osorno, donde estamos entregando un set educativo y estamos capacitando, no solamente a los profesores, sino que también a los parvularios, a las manipuladoras de alimentos, a todos quienes integran el ámbito educativo, les estamos dando un certificado educativo, que está firmado por la Universidad Católica, y también, por el Ministerio de Medio Ambiente, a quienes reconocemos que ha hecho un trabajo de esfuerzo, para poder hacer una capacitación, con respecto a la contaminación, y se está entregando un material educativo, a los establecimientos educacionales, para que a nivel curricular, en forma transversal, no solamente el profesor de Ciencias hable de contaminación, si no que el profesor de Inglés, de Matemáticas, los parvularios, todos los ciclos tienen material educativo transversal, por lo tanto, el currículum es transversal, y eso es importante, porque este material educativo nació de los mismos profesores, hicimos un trabajo con ellos, para que nos digan cuáles son las mejores herramientas para enseñar a los niños, y este material es, hoy día, un elemento que ocupamos como orgullo, como comuna de Osorno, porque va a ser aplicado a nivel regional, vamos a presentar un nuevo programa educativo, netamente de contaminación a nivel regional, que ojala Puerto Montt, Castro, Purránque, Río Negro, tomen estas mismas acciones, que son medidas educativas; hacer el cambio cultural no es fácil, limpiar los caños una vez a la semana, no es fácil, tenemos que enseñar el tema educativo a



Concejo Municipal

las personas, a los niños, jóvenes, insisto, es un tema difícil, pero, hay que hacerlo, y estamos sembrando esto, para que estas generaciones sean mejores que las nuestras.



PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL PARA EL DESARROLLO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, CON FOCO EN LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, PARA LA COMUNA DE OSORNO

DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

[www.pdao.cl](http://www.pdao.cl)

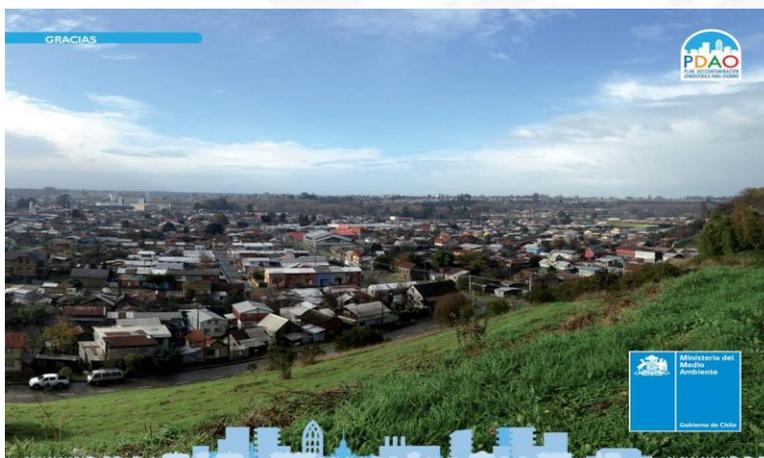




Concejo Municipal



Imágenes donde hemos estado, en diferentes establecimientos educacionales, jardines infantiles; también, estamos haciendo recambio de otra tecnología, en los jardines infantiles, con Integra y Junji hemos hecho numerosos recambios, así es que están involucrados en este tema.



1039



Concejo Municipal

Nuestra página [www.pdao.cl](http://www.pdao.cl), Plan Descontaminación ambiental Osorno, la cual ustedes pueden bajar, está este documento, que es el oficial, ustedes pueden revisarlo, porque hay muchísimas medidas, entonces, ustedes, como Concejales, vean cuáles son las medidas, que están relacionadas con el Plan Regulador, por ejemplo, el caso de las nuevas viviendas que se están construyendo, tienen que someterse al sistema de evaluación ambiental, por ejemplo, hay empresas que hoy día están construyendo en la comuna de Osorno, que tienen que someterse al sistema, y estamos hablando de compensación, es decir, todas las viviendas nuevas que se construyan, son más de 300 viviendas que se van a construir, en 7 hectáreas, si mal no recuerdo, tienen que compensar por límite de emisiones, es decir, esas viviendas que se construyan, o empresas particulares, tienen que compensar con respecto al límite de emisiones que se pueden establecer dentro de esas viviendas, o sea, aquí todos son parte de un plan de descontaminación, por eso digo que son medidas muy específicas, y es importante que ustedes las vayan revisando.”

CONCEJAL LILAYU: “Bueno, felicitar y agradecer a don Jorge Pasminio, por estar acá, porque fueron varias preguntas que se hicieron hace tiempo, cuando estuvo acá, y felicitarlo, por una cosa importante, creo que desde las Seremías, que existen en Chile, en estos momentos, la Seremía suya es la más complicada, en qué sentido, porque usted “baila con la fea”, y va a seguir “bailando con la fea, siempre”, es una manera de decir, “bailar con la fea” en qué sentido, de que en estos momentos usted tiene una responsabilidad enorme, y todo el éxito de lo que nos ha ido contando, es gracias a este Plan, y voy a hacer un poco de historia, cuando estaban los antiguos Concejales, el Gobernador, en los tiempos del ex Presidente de Chile, don Sebastián Piñera, donde se intentó hacer una ley de la contaminación, porque no hay experiencia, y siguió avanzando, porque todo se va construyendo, y probablemente, esto va a seguir cambiando, y en ese sentido nacen dudas, creo que a este Plan de Descontaminación le faltó el factor humano, porque se presenta la cantidad de casas que se están haciendo, la cantidad de estufas y todas esas medidas que, obviamente, están súper bien y que hay que ir implementando, pero, está el objetivo del ser humano, aquí no se ve el tema de la morbilidad, que son las enfermedades que tenemos los Osorninos, que nos estamos enfermando por esto, entonces, un plan se va a medir, no por la cantidad de estufas que ustedes entreguen, ni por la cantidad de casas, se va a medir por la cantidad de niños que se enfermen menos por la parte respiratoria, por la cantidad de gente que se muere menos, y fíjese que el otro día el Servicio de Salud entregó una estadística, que dice que el 44% de Osorninos muere más que en otros lados, y uno de los acápite era la parte respiratoria, entonces, creo que hay que cruzar los datos con Salud, ver si el Plan de Descontaminación que se está haciendo es realmente efectivo, si estamos dividiendo la morbilidad y la mortalidad; cualquier cosa que usted me presente acá, si no disminuimos eso, no tiene éxito, para mí eso es lo que vale. Pregunté, también, en su oportunidad, señor



Concejo Municipal

Presidente, en el Concejo pasado, cuántas estufas se habían entregado, el Seremi dice 1.207 estufas, calculé y el Plan de Descontaminación, puedo estar equivocado, es hasta 10 años, para comenzar, si multiplico 10 por 1.207 son 12.070 estufas que se van a entregar, y tengo entendido que los hogares vulnerables de Osorno, son 45.000, es decir, eso significaría 40 años más, mientras tanto, en esos 40 años, van a haber 44 Osorninos que van a morir, producto de la contaminación, por el material particulado 2.5; entonces, de alguna manera, está demostrando dónde hay que indicar para aumentar la cantidad de entrega de doble cámara o las de pellets, etc., lo de monitoreo, también, hace bastantes reuniones atrás, hablaba que era ridículo tener un termómetro, que era la Estación El Alba, y se hacían todas estas cosas de preemergencia, con un solo termómetro, y aquí debieran haber termómetros en todas partes; en el modelo de pronóstico no me voy a meter, pero, tengo mis críticas con ese modelo, de la Universidad que usted menciona, que es un modelo de pronóstico que tiene varias fallas, y aquí en Osorno se hizo una campaña que Osorno tenía un modelo proyectivo, y modelo proyectivo son cosas de computación, pero, monitoreo no son los termómetros. Y por último, decir que “baila con la fea”, pero lo felicito, porque usted está haciendo todo el esfuerzo, porque este tema es muy difícil de llevar adelante; además, hace 4 años atrás, cuando planteé el tema, mucha gente me criticó, aquí en el Concejo se me criticó, cuando dije que la leña debía ser combustible, y que perfectamente el Estado podría financiar un subsidio, etc., es decir, bajo ese punto de vista, creo que hemos avanzado, ya no le tenemos miedo a hablar de combustible, que es la leña. Hoy día salió en los medios, y se lo comenté antes de entrar, una gran noticia para Osorno, que el índice nacional de vida ciudadana, Osorno está en el lugar N°13, pero, en ningún momento, en estos índices, y sale Las Condes como buen índice, después sigue Puerto Varas, no se mete el problema de la contaminación, creo que es una labor para el Ministro, y empezar a decir que estos índices, que es calidad de vida, que es sobre la vida de las personas, de los Chilenos, debiera incluirse en estos índices, creo que estamos fallando ahí. Ahora, efectivamente, usted mencionó a su Ministro, al nuevo Ministro, dijo en Televisión que habían muy buenos índices, que en algunos lugares había mejorado, pero, habían ciudades que no habían mejorado, y mencionó a Osorno.”

CONCEJAL BRAVO: “Don Jorge, agradecer su presencia, y este Plan y esta carpeta que nos ha entregado, muy completa, que nos va a servir para ilustrar a los vecinos, para ayudar en este Plan de Descontaminación. Algunas preguntas, don Jorge, usted mencionó 14 comunas, de las 14 comunas, creo que se juntan, se reúnen, cómo está Osorno en comparación a esas 14 comunas. Lo segundo, por qué el Ministro, después de 2 años, que tenía en su escritorio, no declaró la leña como combustible, qué motivos o antecedentes, por qué se ha demorado tanto eso, y que la comunidad espera con ansias. Tercero, señor Seremi, indica el Artículo 89, que la idea del Seremi era obtener cooperación de entidades internacionales, sobre todo en relación a la utilización de cómo entidades



Concejo Municipal

internacionales nos pueden ayudar, sobre todo en tecnología, ¿se ha avanzado en eso?, porque este es el primer año. Y también, una pregunta nuestro Secretario de Concejo, si nosotros, para ayudar en estos Planes de Medio Ambiente, podemos hacer, también, una Ordenanza, de la leña, o hay que esperar a que la leña se declare combustible.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bueno, primero, agradecer a don Jorge, nuestro Seremi, por estar presente hoy día, acá en el Concejo, y felicitarlo porque de todos los Seremis que tenemos, es el que ha estado más presente en esta Sala de Sesiones. Segundo, efectivamente, el Plan de Descontaminación, en su génesis, cuando se inicia la discusión, muchos de nosotros, como actores de la comuna, participamos dentro del diagnóstico y de algunas propuestas; quiero fortalecer lo que don Jorge, como Seremi, ha mencionado, en las medidas estructurales exitosas, uno, el recambio de calefactores, uno lo ha visto en terreno, especialmente, el recambio, por ejemplo, de la estufa a pellets, el subsidio térmico, o envolvente, donde se ha cubierto gran parte de la ciudad, específicamente, en los sectores más vulnerables de la ciudad, creo que eso ha sido el “boom” de mejoramiento dentro de Osorno, donde el Ministerio de Vivienda se ha comprometido y ha tenido resultados, también hay algunas inquietudes, por supuesto, con respecto a algunas gestiones de Inmobiliarias, que de repente es bueno fiscalizar. Junto con ello, siempre que participé de los diagnósticos, siempre se hablaba, al inicio, de la leña, no había otro combustible u otro tema energético, que no fuera la leña, y ahí se abre la discusión del recambio y la matriz energética, como tenemos una mirada a largo plazo, con respecto a lo que podemos hacer para Osorno. Estamos en una ciudad más contaminada, con este material particulado, y surgió la inquietud, lo planteé y hay una deuda, con respecto a que la Seremi de Medio Ambiente se podría involucrar con una experiencia probada que tenemos acá, que es la Geotermia; revisando Sernageomin, tiempo atrás, lanzó un estudio, con respecto al alto potencial geotérmico en la Región de Los Lagos, y en este estudio, Sernageomin, habla de que entre Osorno y Purranque hay un componente calórico no menor, pero, ese componente calórico habría que aprovecharlo, a largo plazo, una medida que se puede trabajar con los Planos Reguladores, como bien lo mencionaba el Seremi, con una experiencia probada en INIA Remehue, que fuimos a visitar con los colegas, donde en una pequeña sala de máquinas, de 3 x 5, más o menos, suministra la calefacción para un edificio de 1.500 ó 2.000 mts<sup>2</sup>; y menciono esto, porque justo cuando estábamos discutiendo este tema, en esta Sala, se reunió con nosotros un Ingeniero, del San Mateo, y nos mencionó un dato que desconocíamos, cuál es la institución que más contamina en la ciudad, y con sorpresa nos enteramos que era el Municipio y sus reparticiones, escuelas, liceos, Cesfam, porque consumimos bastante leña, y muchas veces cuestionábamos la compra de leña para nuestros colegios y liceos, y ahí surge la discusión, también, y que se avanzó este año, con respecto a la construcción de las leñeras, porque comprábamos leña seca, pero, la leña finalmente se mojaba, permanentemente, porque no tenía resguardo, y por ende, contaminaba más. Fuimos avanzando en



Concejo Municipal

eso, como Municipalidad, pero, también hay algunas deudas, por eso, como solicitud, señor Seremi, a que la Seremía de Medio Ambiente, pudiese indagar más, porque el estudio de INIA Remehue, el estudio de costo de esa experiencia, y de aerotermia, que un edificio de la ciudad lo tiene, no sé si Cooprinsem, pero es un edificio privado, para replicarla, por qué no, en todos los grandes proyectos públicos de la ciudad, que se están construyendo, como mencionaba el colega Lilayu, aparecemos, hoy día, dentro de las 13 mejores ciudades para vivir, según distintos factores, pero, en ese dato, no menor, debiésemos involucrar a todos los Servicios Públicos; estamos construyendo un sin número de Jardines Infantiles, por ejemplo, se pudo haber instalado este sistema de geotermia, si vamos a construir futuros edificios, no sé, Consultorios, por qué no tener geotermia, y no pensar, solamente, en la leña, siempre cuando veo la leña, veo que talamos nuestros pocos pulmones nativos, que muchas veces nos están quedando, es el combustible más barato, pero, hay que pensar a largo plazo. Y lo otro, usted mencionaba el subsidio, reconozco que en el subsidio de recambio de calefactores, la familia aporta 100, no es necesario un tope de puntaje en la Ficha de Protección Familiar, cualquiera puede postular, pero, hay una alta lista de espera, por una deuda que usted mencionó el año pasado, y sería bueno que lo aclarara, cuánta plata llega en estos momentos, para cuánto se va a cubrir ahora, también, pero, sí falta el subsidio a la parafina, que es necesario para la gente más vulnerable, creo que es un tema que a nivel de Gobierno se tiene que plantear, porque en Santiago se subsidian muchas cosas, el Metro, en Coihaique hubo un subsidio de la leña, por qué no, a nuestra gente más vulnerable, que consume la leña, y también consume parafina, con este recambio de calefactores, subsidiar el concepto de la parafina, porque sabemos que está muy cara. Para terminar, justo cuando se estaba promulgando este Plan de Descontaminación, efectivamente, se planteó la posibilidad de la gente que no solamente se moviliza en autos, si no que la gente que se moviliza permanentemente en bicicleta, ahí surgió otra idea, que son ideas bien sencillas y prácticas, para nuestros trabajadores, que son los que consumen el material particulado, que cruzan desde Rahue, Francke a las fabricas, que están en el sector industrial, todos los días, y no sé si ustedes tienen un catastro de cuántos trabajadores son, y cuántos se movilizan en bicicleta, nosotros calculamos que pueden ser 500 u 800, pero, cuál puede ser una medida concreta, pasarles mascarillas, porque son quienes más consumen este material particulado, todos los días.”

CONCEJALA URIBE: “Bueno, saludar primeramente al señor Seremi, y agradecer la información tan completa que nos hizo llegar. Quisiera saber cómo se está cumpliendo el compromiso que hizo el Gobierno, en cuanto a envolvente térmico y el tema de los títulos residentes, que era para la protección de los hogares de las familias vulnerables.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Don Jorge, mucho gusto de conocerlo personalmente, solamente había tenido la oportunidad de conocerlo a través de los medios de comunicación, muchas gracias por su exposición,



Concejo Municipal

me alegra tenerlo aquí, y con esas noticias positivas que usted trae para nuestra comuna, espero que todas las medidas que se estén tomando, vayan teniendo los resultados que esperamos el Estado de Chile, y particularmente, este Gobierno, que está comprometido con la vida natural, humana, natural de nuestro planeta, por eso me parece que es un Plan pro vida; me llama la atención de que Osorno sea una de las comunas que, a diferencia de Puerto Montt, tiene Plan de Descontaminación y Puerto Montt no tiene, ¿hay alguna razón?, ¿por el aire marino?, eso quería ratificarlo. Para permitir que los deportistas sigan desarrollando su actividad, como usted dice es perniciosa, antivida, que puedan ellos correr en las tardes, cuando tienen tiempo, me interesa mucho eso, que sigan practicando su deporte, y en el caso de los ciclistas, como decía el colega Hernandez, se puede, entre las tantas medidas que se han diseñado, que se han puesto en práctica, hacer una campaña de la mascarilla, pero, saber ¿eso da resultado?. Y la otra pregunta, acerca de los adultos mayores, porque lo vi, como dirigente vecinal, son los más reticentes a cambiar la leña, o a modificar sus hábitos normales, porque ellos han vivido 60 ó 70 años, con leña, y que les vengán a cambiar ahora, decían “no lo voy a permitir”, entonces, me gustaría saber cómo ha ido el Plan hacia ese segmento de la sociedad, que se resiste a cambiar los hábitos.”

CONCEJAL VARGAS: “Muy buenas tardes don Jorge, bienvenido, una vez más a esta mesa, y me sumo a los saludos por el trabajo realizado, por el equipo que se desempeña en esto, una tarea tremendamente difícil, poco grata, una mochila que hay que llevar y cargar entre todos, y sobre todo cuando se habla de restricciones, a nadie le gusta, nadie acepta que se le restrinja en ningún ámbito, y menos con el tema de la leña, que fue un tema cultural, además, es muy denso todo esto, muy complicado de poder llevar, y tengo la misma impresión, de la mayoría de mis colegas, de que ha habido pasos importantes, esto no termina este año ni el próximo, nos llevará muchísimos años, habrán muchos Concejos más, después de nosotros, seguramente, que van a seguir tratando este tema, otras autoridades también, pero, bueno, en algún momento había que comenzar, con todo lo que esto significó, para toda nuestra comunidad. Dentro de las medidas para revertir las medidas estructurales, para revertir este tema, habían varias, me quedaría con el reacondicionamiento técnico de las viviendas, estas “viviendas canasto”, porque todos entendemos que si me cambian el calefactor es para no seguir contaminando, pero, de igual forma el calor se me va a escapar, por las casas que son deficitarias, en la mayoría de los casos, entonces, saber cómo se enfrentó, cómo enfocaron eso, el reacondicionamiento térmico, el tema de recursos, no sé cuánto bajó, hasta el momento de eso, y cuánto está quedando de esos recursos, porque esto funciona de esa manera; y lo otro, y muy importante, el tema educativo, no solamente visitar un colegio y cambiar un calefactor, creo que esto debe estar en la malla, en nuestra educación pública, para crear conciencia en nuestros jóvenes, es la base, nosotros, quienes estamos más avanzados de edad, difícilmente podemos cambiar, pero, abajo, en nuestros niños, ahí es donde hay que apuntar, creo que nuestra malla



Concejo Municipal

educativa debería apuntar en eso, no sé si eso está coordinado con el Seremi de Educación, con el Ministerio respectivo. Esas inquietudes le dejo, señor Seremi, junto con agradecer su visita, y felicitarlo por su trabajo, bastante pesado, pero, hay que hacer el trabajo, Seremi.”

CONCEJAL CASTILLA: “Buenas tardes, Seremi, mucho gusto en conocerlo, y agradecer la presentación que ha hecho, que ha sido bastante valiosa, porque habían varias cosas que uno tenía dudas, y envidiarle para nada el trabajo que realiza, porque le toca coordinarse con varios entes, que a veces son un poco difícil de llegar a acuerdo, y la verdad es que el trabajo se ha visto que ha ido dando resultado, en el sentido de que, como usted bien dijo, en Osorno ya se conoce bien, la gran mayoría de la población ya sabe que estamos hablando con algunos términos que se utiliza en estos casos. Hay dos situaciones que me gustaría ahondar un poco más, saber cómo ha sido la evaluación que ustedes han hecho, si se ha hecho algún estudio o no, en relación a aquellas familias que ya recibieron estos 1.200 calefactores, si ellos han sido capaces de mantener el sistema, u, obligadamente, va a tener que ir de la mano de lo que decía el colega Hernández, que en muchos de ellos se va a necesitar un subsidio, o algunos de ellos ya están utilizando o han vuelto al sistema antiguo, saber cuál ha sido la experiencia en eso. Y lo otro, que no me quedaría tan tranquilo, en relación a ese 5% que están generando los vehículos, principalmente, creo que hemos sido testigos cuando vamos detrás de una micro, y esta parte desde un paradero, la cantidad de smog que genera en ese momento, y que le llega directamente a las vías respiratorias a las personas que están esperando la siguiente micro, y hemos visto que, efectivamente, esa puede ser la causal de una descompensación respiratoria de un adulto mayor, o de un niño. Creo que ahí habría que ser un poco más agresivos, aunque sea un 5%, pero, en esto hay que comprometer a todos los involucrados en este tema.”

PRESIDENTE CARRILLO: “También, señor Pasminio, quiero agradecer su presencia, y quiero plantearle una problemática que me han hecho saber, sé que no es su Cartera, no es su Seremía, pero tengo entendido que este es un trabajo en conjunto, usted así lo dijo, el gran problema que hay, hoy en día, con los proyectos de acondicionamiento térmico en Osorno, usted sabe que ha habido muchos problemas, que el tema no está siendo operativo, y prueba de ello es que los dirigentes días atrás se reunieron, para plantear esta situación, y lamentaron mucho que no estuviera presente el Seremi de Vivienda, en esa reunión, y solamente se haya enviado a un funcionario a conversar con los dirigentes, siendo que somos una comuna que está dentro de un Programa. Sin embargo, días atrás, los dirigentes hicieron entrega de una carta a la Ministra de Vivienda, sobre este tema, que, obviamente, preocupa mucho; quiero saber, señor Seremi, si es verdad que hoy día, para los proyectos de aislamiento térmico estén exigiendo un Calculista Térmico, porque me dice que se está exigiendo, y en Osorno no hay Calculistas Térmicos, recién se están preparando profesionales en esa área, por lo tanto, esa es una de las primeras



Concejo Municipal

dificultades que hoy día el Programa de Aislamiento Térmico para las viviendas. Segundo, este subsidio que se determinó para Osorno, que son 15.000 subsidios, está considerado para viviendas de 60 mts<sup>2</sup>, toda aquella vivienda que pasa esa cantidad de metros, tiene que pagar un copago, y aquí viene el gran problema, para los vecinos, y especialmente, para aquellos que son de clase media, el menor copago es de \$800.000.-, llegando algunos copagos a \$3.000.000.-, que es imposible, para una familia de clase media poder cubrir, no sé si ustedes, este tema, lo están viendo, como Organismo, que está viendo este Programa, porque aquí hay un tremendo problema en Osorno, y la verdad es que la gente está muy molesta; las empresas, por cada mt<sup>2</sup>, más el aislamiento térmico, están cobrando promedio de 60 a 70 mil pesos más, por lo tanto, creo que eso es una aberración, que se está cometiendo con la gente, las cosas, en lo teórico, aparecen muy bonitas, muy buenas para la gente, pero, cuando vamos a la práctica, a los hechos, lamentablemente no ocurre así, por eso, cuando usted dice que le deja una tarea al Municipio, de crear Ordenanzas, qué ganamos con sacar Ordenanzas, si no tenemos el Personal para supervisar, entonces, se crean estos Programas desfinanciados, no con los recursos suficientes, y finalmente, quienes terminan asumiendo los costos son los vecinos. Entonces, en este Plan nunca he estado 100% de acuerdo, creo que vino con muchas deficiencias, hay mucho que mejorar, y creo que, puntualmente, en el tema de vivienda, que es lo fundamental, y en su exposición, usted, gran parte de ella se dedicó a hablar de las viviendas, creo que estamos fracasando.”

SEÑOR PASMÍNIO: “Bien, voy a tratar de contestar la mayor cantidad de las preguntas. Sobre lo que planteaba el Concejal Lilayu, respecto al factor humano, de la exposición, efectivamente, el factor humano es relevante, importante en este tema, del Plan de Descontaminación, o la descontaminación de la comuna de Osorno; hoy día estuve en una actividad sobre el tema de educación, y de los colegios que están intervenidos en nuestra comuna, en los 71 establecimientos pudimos llegar a más de 7.000 estudiantes, y si eso lo multiplicamos por 4, podemos llegar a 28.000 ó 30.000 personas, solamente con un programa de educación; cuando hablamos con la Seremi de Salud, y cuando va a fiscalizar las viviendas, en emergencia, de lo que ocurrió el año pasado, y se pregunta a las familias dónde escuchó la información que hubo contaminación, ellos responden que en el colegio, creo que ahí hay un valor humano, un valor que no nos damos cuenta, que está ocurriendo, y cuando Salud nos dice eso, que los mismos niños que están en establecimientos educacionales, se están dando cuenta, más que nosotros, que somos más adultos, creo que debemos apostar al tema humano como un tema importante.

Efectivamente, 4.000 muertes prematuras anuales en Chile, no es bueno, 4.000 personas mueren por contaminación atmosférica, y por lo tanto, hacernos parte de un Plan de Descontaminación, creo no es solamente el esfuerzo de un Gobierno, si no



Concejo Municipal

que del Estado y de una sociedad en conjunto, de todos, y me ha tocado coordinar este Plan, y voy a tratar de contestar a cosas que puedan establecerse, y también, llevar tarea para la casa, que son coordinaciones con otros Servicios Públicos, con el tema de vivienda, que es un tema complejo donde debemos tener una reunión especial, con respecto a eso, tanto a nivel ministerial como regional y central, en el sentido de buscar las soluciones correspondientes. Efectivamente, el factor humano es uno de los factores que queremos dejar en claro, y también sabemos que el factor humano no queremos las mayores morbilidades, pero, sí sabemos que si mejoramos estas condiciones, claro, a lo mejor, estamos haciendo un gasto hoy día, y la proporción es que si gastamos \$1.- en este Plan, vamos a estar mejorando 5 veces más al tema de la salud, o sea, una persona que fallece no se puede calcular, no tiene costo, no podemos medirlo, pero, sí sabemos lo que se gasta en hora cama, sí sabemos cuánto se gasta en remedios, y eso lo podemos sumar, y obviamente, las morbilidades son muchísimos, por lo tanto, 1 a 5 es la proporción que determinamos que hay que enfrentar, por eso tenemos que trabajar un Plan de Descontaminación. Entonces, tanto este Seremi, o cualquier autoridad en esta mesa, por lo menos tiene un documento en la mesa, para discutir y mejorarlo, creo que eso hay que valorar y agradezco a ustedes, porque este es un esfuerzo que ha estado hace mucho tiempo, por lo tanto, hoy día tenemos algo en la mesa, concreto, mejoremos lo que tenemos acá, tanto con los Gobiernos y autoridades que vengan en el futuro.

Con respecto al tema de números, al tema de recambio, tenemos determinado, aproximadamente, por lo que hicimos el año pasado, que fueron 1.200 calefactores, que hicimos el recambio correspondiente, y esperamos que este año sea más o menos similar, estamos hoy día ad portas de una nueva licitación, esperamos a fin de mes estar haciendo el llamado abierto a la comunidad, para diferentes equipos que son multi opción, que no es solamente leña, si no también parafina, tiro forzado y pellets, y no nos cerramos al gas natural, como señalaba alguien hace un rato, en Puerto Montt ya se abrió la primera Planta de gas natural, y se va a abrir acá en Osorno, por lo tanto tenemos, hoy día, la nueva matriz energética que está llegando de a poco, por lo tanto, en algún momento puede que hagamos algún recambio de calefactores a gas, eso, obviamente, va a quedar abierto, pero en esta licitación estamos con estas 3 opciones. Esperamos llegar a 25.000 recambios, nivel global, de los 10 años que dura el Plan de Descontaminación, ese es nuestro universo. Por lo tanto, si hubo una demora, en algún momento, de esa demora que hubo, hacer redoblar las licitaciones, y tener más recambio correspondiente, entonces, estamos haciendo ese esfuerzo, como Ministerio de Medio Ambiente, sé que nuestro Ministro va a la DIPRES, constantemente, cuando se discuten los recursos a nivel nacional, y también solicita recursos a nivel Ministerial y Sectorial, para que bajen los recursos a nivel Sectorial, y no solo dependamos de los recursos regionales, que también sabemos son escasos, y que hay mucha necesidad a nivel regional.

1047



Concejo Municipal

Estación El Alba, aquí quiero contestar dos preguntas, ¿por qué tenemos una sola Estación?, dentro de nuestro Programa de Descontaminación, durante el año 2016 realizamos un estudio del factor meteorológico, de la calidad del aire de la comuna de Osorno, contratamos a la Universidad Católica de Valparaíso, la Escuela de Meteorología hizo un estudio, específicamente, para la comuna de Osorno, para ver cuáles son las condiciones atmosféricas que determinan la calidad del aire de nuestra comuna; tenemos esos antecedentes, por lo tanto, hay algunas conclusiones, que dicen que, efectivamente, es necesario hacer más modelaciones, tener más Estaciones, pero, también nos dice, el estudio, y nosotros también lo determinamos el año pasado, y el año antepasado, cuando hicimos mediciones móviles, que dentro de la comuna de Osorno, hay lugares que tienen mejor ventilación que otras, pero, en la norma, que les explicaba en la paleta de colores, que 50, superamos, a veces, en emergencia, por ejemplo, en el sector de Rahue podemos tener 400 horario, y los sectores mejores ventilados tenemos 200, igual estamos superados sobre norma, es decir, hay que seguir haciendo el esfuerzo, de forma global, y no parcializada, entonces, a lo mejor, el termómetro es necesario, pero, el enfermo es global, por lo que debemos tratar de hacer acciones en forma conjunta en nuestra comuna, pero, sí este modelo, el tema de este estudio que hoy día está, incluso, ustedes lo pueden solicitar, se lo entregamos, para que lo revisen y vean los antecedentes.

Con respecto a estudios de la morbilidad, estamos trabajando con el Ministerio de Salud, que está estableciendo tener una relación, en contaminación-enfermedades en la comuna de Osorno, ser mucho más específicos, estamos haciendo una alianza, tenemos alianza con el Ministerio de Salud, estamos trabajando en conjunto, pero, queremos buscar el dato duro, de cuánta gente, realmente, se está enfermando por la contaminación, cuántos van a Consultorio, y tener esa estadística lo más fina posible, y estamos trabajando en eso.

El modelo proyectivo puede ser muy criticado, pero, es un modelo, como cualquier modelo, los modelos meteorológicos también son modelos, y todos son perfectibles, y llegamos cercanos al 70% de aciertos, pero, no nos interesa acertar un 100%, nos interesa tener una batería de información, tanto meteorológica, este modelo de Iowa, más nuestra Estación, y tomar una medida lo más asertiva posible, nos podemos equivocar, sí, 100% no vamos a poder establecerlo.

Con respecto al Instituto de Estudio Urbano y Territorial de la Universidad Católica, donde nombraba a la comuna de Osorno como una de las comunas con mejor calidad de vida, para estar en este sector, efectivamente, y como el estudio es de la Universidad Católica, nosotros no determinamos la metodología de trabajo, sí sabemos que tiene diferentes variables, por ejemplo, toma en vivienda y entorno, el tema cultural, el tema ambiente negocio, temas laborales, y de salud y medio ambiente, pero, es muy global, no sabemos si integra o no la variable



Concejo Municipal

atmosférica, y eso lo vamos a consultar, a través de nuestro Ministro, a ver si podemos intervenir y colocar esos antecedentes, porque sabemos que hoy día el tema aire, y está en nuestra Encuesta Nacional, que realizamos como Ministerio de Medio Ambiente, aparece la calidad del aire, como el primer factor o el primer elemento con mayor preocupación de la comunidad, a nivel nacional, tanto para Santiago, zona centro sur, Osorno, o la Región de Los Lagos, aparece la calidad del aire como el primer lugar de problema de contaminación.

Con respecto a las comunas, a los 14 Planes de Descontaminación, que hoy día se comprometió nuestro Gobierno, podemos decir que Osorno, en el ranking estamos ocupando uno de los lugares que no nos gustaría, primero está Coyhaique, las ciudades más contaminadas de Latinoamérica, Coyhaique tuvo muchos eventos de contaminación, en segundo lugar está La Araucanía, Valdivia y Osorno, ahí está el ranking de las ciudades más contaminadas de Chile, por material particulado, por lo tanto, estamos enfrentando el problema, y para enfrentar el problema, hacemos planes de descontaminación, que no todas las comunas lo tienen, creo que eso es un avance, que Osorno tenga un plan de descontaminación, lograr esto, por un Decreto Presidencial, firmado por la Presidenta de la República, es un avance, ahora hay que mejorarlo, ser perfectible, y tratar de buscar mayores recursos y acortar la brecha en el tiempo.

La leña como combustible, por qué nuestro Ministro no lo estableció, porque es una medida del Ministerio de Energía, es quien establece esa medida específica, la estamos trabajando, no es una medida fácil, producto de que ser decretada combustible, tiene varios trabajos normativos, administrativos, pero, está avanzando hacia allá, nosotros no esperamos que la leña se declare combustible en 2 ó 3 años más, ojala sea lo antes posible, pero, tenemos que ir trabajando, por eso digo que es importante tener más acciones locales, a lo mejor, no tenemos la leña como combustible, pero empezar a trabajar en conjunto, por ejemplo, con Ordenanzas locales, una Ordenanza más regional, Ordenanzas que sean compartidas o temas que podamos trabajar con otros Servicios Públicos, para ir dando señales que la leña ojala sea decretada combustible, para poder tener parámetros normativos, pero, también necesitamos que avancemos con algunas acciones, por ejemplo, el ingreso de camiones, que sabemos está ocurriendo, mejorar la asociatividad, Osorno es un consumidor, no es un productor, Osorno recibe la leña de San Juan de La Costa, por lo tanto, hay que trabajar asociativamente en las comunas de donde sale la leña, y acá queremos hacer un trabajo con la comunidad, y ahí está la Ordenanza, el tema de poder que a nivel local, las Organizaciones comunitarias, en conjunto, como lo está haciendo Temuco hoy, poder comprar leña en las organizaciones, y en vez de pagar \$40.000.- el metro, lograr precios más bajos, cuando se asocia la comunidad, entonces, son acciones que podemos realizar, no necesitamos políticas generales para hacerlo, si no, a



Concejo Municipal

lo mejor, algo con mayor trabajo de coordinación, creo que ahí hay que apuntar.

Con respecto al artículo 89, que establece con respecto al tema de la cooperación internacional o nueva tecnología, aquí quiero ser claro, el Ministerio establece eso, y no nos cerramos a que exista una nueva tecnología, para mejorar la condición del aire, por ejemplo, se está haciendo un piloto en Coyhaique, con algunos elementos como de filtros de chimenea, que usa para industrias, pero, se quiere llevar a nivel más local, a una casa, entonces, se están haciendo algunos pilotos, el cual esperamos tenga éxito en esa tecnología, y, a lo mejor, no tenemos que invertir tantos millones de dólares, si no una inversión más pequeña, podemos buscar el elemento. Estamos trabajando, por lo menos en pilotos, con algunas acciones, el tema de, y ahí me salto la geotermia, pero, lo contesto inmediatamente, también hay que hacer pilotos con respecto a viviendas que sean compartidas, o un barrio que tenga un solo sistema tecnológico, que no sea solamente leña, puede ser geotermia u otro tipo de tecnología. Creo que ese es el camino de las nuevas construcciones que se realizan dentro de la comuna de Osorno, y que también está dentro de las compensaciones, por lo tanto, una compensación podría darse a través de las nuevas tecnologías, que se puede aplicar. Vamos a considerar INIA Remehue, me lo llevo como tarea para la casa.

Con respecto al subsidio, al recambio, al subsidio de la leña, por qué no subsidiamos hoy día la leña, porque Coyhaique lo hizo, hace dos años atrás, pero fue porque subsidiaron y el porcentaje de leña seca es tan bajo, que al final la gente que recibió el subsidio de leña siguió comprando leña, pero, leña mojada, y siguió contaminando igual, entonces, puede darse que si empezamos a mejorar el estándar térmico, logramos que el Ministerio de Energía logre ser decretado combustible, el tema subsidio pueda ser una alternativa a futuro, pero, hoy día tenemos que hacer una política pública, con los elementos que sean decretados realmente como combustible, hoy día no lo es todavía, y queremos que eso se apure lo antes posible. La parafina también, hay que estudiarlo, hoy día está llegando con más fuerza, Osorno está llegando la parafina, antiguamente no era un tema, como el pellet, pero, está llegando esa alternativa.

La bicicleta, pedirles que revisen el Plan de Descontaminación, hay unas líneas de ciclovía, y también con respecto a los ciclistas no hemos tomado medidas, directamente, como ejemplo, mascarillas, pero, sería una buena medida, a lo mejor no es tan caro, pero, dar el ejemplo en algunos barrios, y lo llevaremos como tarea para la casa, y ver si podemos hacer alguna acción concreta, con Salud.

La tramitación térmica, ahí voy a contestar varias preguntas, que hicieron tanto la Concejala Uribe como el Presidente, señor

1050



Concejo Municipal

Carrillo, efectivamente, sirvo de coordinador del Plan de Descontaminación, sé que cuando fue la Cuenta Pública del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde estuvo la Ministra Saball, también hubo muchas consultas, principalmente de Osorno, con respecto a la tramitancia térmica, a la aislación térmica, que son temas complejos, y son complejos porque faltan Calculistas Térmicos, gente preparada, que viene de afuera, Concepción, Temuco, entonces, hay medidas que hay que ir regulando, mejorando, y ahí tenemos una tarea fuerte, porque es una medida estructural, del Plan de Descontaminación, tenemos que apostar el tema de tramitancia térmica como una acción. Pero, insisto, tengo que hablar con el Ministerio de Vivienda, y vamos a llevar esta inquietud que hoy día está ocurriendo, y ocurre porque se está materializando, por lo tanto, esperamos que se vaya mejorando, y sería bueno, también, invitar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al ServiU, a explicar cómo está vista esa medida, un poco más técnica, cuál es el problema específico que puede ocurrir, pero, vamos a llevar esta consulta a la mesa del Plan de Descontaminación, y también a nuestro Ministro de Medio Ambiente.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Se está gestionando una audiencia con la Ministra.”

SEÑOR PASMÍNIO: “Lo vamos a transmitir, también, a nuestro Ministro de Medio Ambiente, don Marcelo Mena, que también es Encargado de la Calidad del Aire.

Por qué Puerto Montt no tiene un Plan de Descontaminación, Puerto Montt también tiene eventos, el año pasado también tuvimos emergencia y preemergencia, ustedes van un poco más adelantado, pero, por ejemplo, Puerto Montt estuvo mucho más contaminado ayer que Osorno acá, vimos los índices, y tuvo pick de contaminación altos, en la tarde, especialmente, aunque tenga cercano el mar, uno piensa que tiene la mejor ventilación, pero, por el sistema de aterrizamiento que tiene la comuna de Puerto Montt, se está acumulando la contaminación en algunas terrazas, y no está dejando que esa condición geográfica circule, por lo tanto, hay un tema que estamos trabajando fuertemente, en la capital Regional, y hoy día, lo que ustedes conocen muy bien, Puerto Montt recién lo está asimilando, estamos haciendo charlas, seminarios, con respecto a esto, con los deportistas, etc., y el tema de las mascarillas, es un tema que hay que comenzar a trabajar, y cuando vayamos a fiscalizar, a entregar material informativo, en los días de emergencia, vamos a pedirles que vayan con mascarillas, lo conversamos hoy en la mañana con Salud, y no es que nos de vergüenza usar mascarillas, es un tema que otros países desarrollados lo usan, y aquí hay que usarlo, es un tema artificial, provocado por el hombre, pero, es un tema que debemos ocupar en forma natural, y tenemos que dar el ejemplo nosotros, que andamos en las calles, entregando información.

Con respecto al tema cultural, el tema de los adultos mayores, este Plan de Descontaminación no los obliga a hacer el



Concejo Municipal

recambio, por lo tanto, no podemos obligar a un adulto mayor, que ha estado toda su vida usando una combustión o una cocina a leña, cambiársela, sí le damos mayor puntaje a esa familia, o esa persona adulto mayor, que quiere hacer ese cambio, tiene un mayor puntaje, es decir, un artefacto de salamandra o una cocina a leña, tiene mayor posibilidad de tener un recambio, porque tiene ese equipo antiguo, que es más contaminante y no está certificado por ningún lado, así es no obligamos a los adultos mayores a recambiar, pero, ese cambio está ocurriendo naturalmente, ya sacamos 1.200 artefactos hoy día, en Osorno, más aún cuando las casas son más pequeñas, la gente ya no ocupa tanto la cocina a leña.

Referente a los recursos, que consultaba el Concejal Carlos Vargas, del recambio, tenemos, como Ministerio de Medio Ambiente, 300 millones de pesos para invertir, para hacer recambio, más lo del Gobierno Regional, estamos gestionando que sea una cifra similar o por lo menos 150 ó 300 millones, que nos puedan abrir la caja, para tener, por lo menos, 600 millones de inversión, este año, queremos hacer un recambio muy similar, ojala mayor al que tuvimos el año pasado, de los 1.200; el primer llamado lo vamos a hacer a fines de mayo, a principios de junio.

Educación, efectivamente, acá, lo que planteábamos al final de la exposición, aquí estamos trabajando no solamente como Ministerio de Medio Ambiente, aquí está involucrado el Ministerio de Educación, la JUNJI, los estamentos educacionales, el D.A.E.M., todos los establecimientos educacionales municipales están involucrados en este programa de educación, por lo tanto, este Programa de Educación, que dura 3 años, para descontaminación, también está relacionado con el tema del currículum, y para que sea sustentable estamos haciendo un seguimiento a ese Programa, a esos recursos que se van entregando a los colegios, pero, también queremos que en el futuro este Programa continúe a través de Seminarios, charlas, que sea a través de forma natural, y que sea el mismo Ministerio de Educación, que siga, en forma natural, el tema de la contaminación como un elemento de discusión en las aulas de clases. Es por eso que estamos trabajando, directamente, con la DEPROV, con los D.A.E.M., Unidades Técnicas Pedagógicas de todos los establecimientos educacionales; 71 establecimientos educacionales no se dan en todas las comunas, creo que esta es la única comuna, a nivel de país que tiene este Programa de Educación Ambiental, es un ejemplo el que está dando esta comuna, con respecto a ese Programa y queremos llevarlo a nivel regional, trabajo que queremos hacer en los próximos meses.

Y, la evaluación de los recambios hay que hacerla, tenemos un compromiso, de que todo recambio que realicemos tenemos que hacer una encuesta a los beneficiarios, para ver si hay algún problema o no, todos los recambios que se realizan, hay contrato también de la



Concejo Municipal

empresa, porque esto lo entregamos a una empresa, para que haga el recambio correspondiente, igual lo supervisamos, pero, tiene que tener un estándar de calidad que exigimos, y si no lo tuviera, existen las garantías correspondientes, y si hubiera un problema técnico, o cualquier problema que pudiera ocurrir dentro del hogar, es el compromiso y el contrato que firma, tanto el beneficiario como la empresa, que se gana la licitación correspondiente, así es que nosotros actuamos casi como Ministro de Fe, para que si hay algún problema se pueda solucionar.

El tema del transporte, a lo mejor no logra el 5% ó el 3%, pero todos contaminan una parte, y el Ministerio de Transporte, el Plan de Descontaminación habla de Microbuses, como una medida dentro de su esfuerzo, la medida de la restricción vehicular, no es una medida que nos cerramos en estos momentos, pero, puede ser que en los próximos años podamos hablar de restricción vehicular, pero, insisto, el porcentaje que tenemos hoy día, que es tan mínimo, creo que va asociado a una restricción vehicular, por un tema de conectividad, de tránsito de la ciudad, más que un tema de descontaminación, pero, sabemos que microbuses, que son muy antiguos, o vehículos que son más antiguos, también aportan a la contaminación, igual que la industria, por lo tanto, les exigimos que vayan solucionando el tema de sus artefactos.

Insisto, lo de coordinar el tema de viviendas, es algo que debemos enfrentar y evaluarlo, no solamente a nivel regional, si no a nivel nacional, para poder ver cómo destrabamos algunas medidas y que la comunidad sea la beneficiaria.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, don Jorge Pasminio, muchas gracias por su exposición, ha sido muy ilustrativa, y también, hemos podido presentar nuestras inquietudes, como Concejo Municipal.”

9º) El señor Presidente pasa al punto 9º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- PRESIDENTE CARRILLO: “Colegas, quiero proponerles algo, porque nos queda un punto sobre tabla, tenemos correspondencia, y el señor Secretario Municipal nos explicará sobre el tema de abstención. Les sugiero que por tiempo, expongamos solo un punto en Varios, para no excedernos en la reunión. ¿Estamos todos de acuerdo?, muy bien.”

2.- Se da lectura al «ORD.Nº29-C, ASESORIA JURIDICA. MAT.: INFORME TITULOS PROPIEDAD INMUEBLE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALERCE S.A. (EX CONSTRUCTORA JUAN CARLOS RUIZ S.A.) A FIN DE AUTORIZAR SU ADQUISICION POR PARTE DEL CONCEJO



Concejo Municipal

MUNICIPAL. OSORNO, 09 MAYO 2017. A: KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA (S) DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA.

Se ha solicitado informe jurídico respecto a propiedad indicada, previo a gestionarse su adquisición por parte del Municipio

Sobre el punto, cumpla con informar lo siguiente:

#### I.- INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE:

El inmueble corresponde a un retazo de terreno ubicado en esta ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado como lote número seis en el plano archivado bajo el número 1-cuatrocientos noventa, tiene una superficie de nueve mil ciento cuarenta metros cuadrados y deslinda:

**Norte**, con ribera del Rio Damas, en doscientos cincuenta y cinco metros;  
**Sur**, con calle Santa Maria en ciento setenta y cinco metros;  
**Sureste**, en cincuenta y tres metros con lote cuatro del plano de subdivisión, separado por calle Alcalde Arturo Bertín; y  
**Oeste**, en ciento doce metros con terrenos municipales, antes sucesiva Augusto Dietz.-

#### II.-DOMINIO VIGENTE:

La propiedad se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno a fojas 1.266 vta. N° 1.717 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1991, a nombre de la Empresa Constructora Juan Carlos Ruiz S.A.

Revisado el título, se comprobó que se encuentra vigente y no existen vicios en él.

#### III.- HIPOTECAS Y GRAVAMENES:

La referida propiedad registra inscripciones vigentes consistentes en:

1.- PRIMERA HIPOTECA en favor de BANCO BHIF, inscrita a fs. 780 vta. N° 774 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1999.-

#### IV.- INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES:

La referida propiedad registra dos inscripciones:

1.- PROHIBICION del BANCO BHIF, inscrita a fs. 1209 vta. N° 1.490 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones del año 1999; y

2.- EMBARGO del FISCO, inscrito a fs. 644 N° 578 de Interdicciones y Prohibiciones del año 2015.-



Concejo Municipal

Se hace presente que el inmueble señalado se encuentra sujeto a procedimiento de liquidación voluntario de empresa deudora caratulada “Empresa Constructora Alerce S.A.”, segunda ante el liquidador don Francisco Javier Cuadrado Sepúlveda, por lo que en definitiva los gravámenes son debidamente alzados al momento de materializar la compraventa, lo que además será requisito para cancelar el precio por parte del municipio.

V.- CONCLUSIONES:

A juicio del informante cabe concluir que el inmueble señalado puede ser adquirido por el municipio requiriéndose el respectivo acuerdo del Honorable Concejo municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695. Orgánica Constituciones de Municipalidades, para cuyo efecto se ha fijado el valor del inmueble en la suma de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), a lo cual debe agregarse el pago de las contribuciones que al mes de abril del presente año asciende a \$48.939.390 (cuarenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil trescientos noventa pesos), más los gastos notariales y del Conservador de Bienes Raíces que son de cargo del municipio.

Se acompaña título de dominio, certificado vigente, hipotecas y gravámenes e interdicciones y prohibiciones del inmueble al cual se ha hecho referencia anteriormente.

Saluda cordialmente. JUAN CARLOS CAVADA PALMA,  
DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA»

PRESIDENTE CARRILLO : “Colegas, explico, en el punto N°2 aprobamos una modificación presupuestaria, que era traspasar los fondos de una cuenta para poder comprar, posteriormente, los terrenos de la cancha “la Bombonera”. En el transcurso de la mañana me llamó el Asesor Jurídico, que por cometido está en la ciudad de Concepción y me explicó cuál era el sentido, porque esto perfectamente hubiese pasado en la sesión del próximo martes, pero si ya aprobamos la modificación presupuestaria y están todos los antecedentes a la vista, jurídico, escritura y todo lo que se requiere para una compra, para qué dilatar más un tema que los deportistas, los dirigentes, están esperando con ansiedad, y nosotros también, porque todo este Concejo, de una u otra manera, hemos estado detrás de este proyecto y tratando de solucionarlo, por tanto, les pido que votemos en este concejo el Ord. N°29-C de la Dirección de Asesoría Jurídica”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar la adquisición por parte del Municipio, respecto del retazo de terreno, ubicado en la ciudad, comuna y provincia de Osorno, individualizado como lote número seis en el plano archivado



Concejo Municipal

bajo el número I-cuatrocientos noventa, con una superficie de nueve mil ciento cuarenta metros cuadrados, inscrito a nombre de la Empresa Constructora Juan Carlos Ruiz S.A., a fojas 1.266 vta. N°1.717 del Registro de propiedad del año 1991, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, por el monto de \$50.000.000.-, a lo cual debe agregarse el pago de las contribuciones que al mes de abril del presente año asciende a \$48.939.390.- más los gastos notariales y de Conservador de Bienes Raíces. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°29-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de mayo de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

### ACUERDO N°193.-

3.- SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL: “La verdad estimé que esto era mejor explicarlo en asuntos varios y no cuando se estaba viendo el punto en particular, para que sirva y se tenga presente a futuro. Quiero hacerles presente que esta materia está regulada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el Artículo 79 y dice que al Concejo le corresponderá, letra b) pronunciarse sobre las materias que enumera el Art. 65 de esta ley y dice literalmente : “los concejales presentes en la votación respectiva deberán expresar su voluntad favorable o adversa respecto de las materias sometidas a aprobación del Concejo, a menos que le asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto, debiendo dejar constancia de ello en el acta respectiva”. O sea, la regla general es que deben expresar su voluntad favorable o adversa, aprobar o rechazar, pero a menos que le asista algún motivo o causa para que, para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto. Vamos a clarificar que es inhabilitarse y que es abstenerse. Clarifica el propio Legislador Orgánico Constitucional de Municipalidades en el art. 89, inciso segundo, esto se refiere a la inhabilidad, dice: «ningún concejal de la municipalidad podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad estén interesados, salvo que se trate de nombramientos o designaciones que deban recaer en los propios concejales», y aclara el legislador : «se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente a las personas referidas». Entonces, en síntesis el legislador distingue dos tipos de abstenciones, una en un sentido restringido, que es lo que él denomina inhabilidad que es cuando ya hay un interés moral o pecuniario que afecta a ese concejal, y ojo que no sólo le impide votar si no le impide participar en la discusión del tema, eso es lo que uno denominaría la abstención de ver, ahí está obligado, no es una facultad, la otra abstención propiamente tal es facultativa o meramente potestativa, si el concejal estima que él no está en condiciones de emitir su voto a favor o en contra, como por ejemplo porque estima



Concejo Municipal

que le falta información, el legislador no quiere obligar a ese concejal a que tenga que aprobar o rechazar, está también en la posibilidad de decir yo me abstengo de emitir mi voto, ni aprobando ni rechazando porque no me pueden presionar a hacer una cosa u otra si, a mí no me han hecho llegar por ejemplo como él dice toda la información que yo estimo que debería estar en la mesa. Ahora ustedes dirán esto se aplica a veces, si, ustedes lo aplican a veces de manera colegiada y pongan atención a lo que les estoy diciendo, lo aplican de manera colegiada. Cuando ustedes deciden posponer uno de los puntos que vienen en la tabla para verlo a futuro, que hicieron ustedes, se abstuvieron, porque ustedes no votaron ni a favor ni en contra del tema que venía en tabla, porque normalmente ustedes estiman que falta información. En el fondo lo que hace el Concejo en pleno, se abstienen de emitir su parecer y pospone la votación a futuro cuando le lleguen la totalidad de los antecedentes que ustedes estiman que falta. Entonces hay una abstención de ver que esa el legislador la denomina inhabilidad y ahí no sólo están impedidos de votar sino además de discutir y opinar cuando se debata ese tema en particular. El legislador es mucho más exigente ahí porque es una inhabilidad. Entonces hay que ver el art. 69 y 89 en esta materia, y hay otros cuerpos legales más que lo complementan como la Ley de Procedimiento Administrativo que en el art. 12 hoy día se establece como el principio de la abstención, y además también tenemos la ley 18.575 que ve todo el tema de la probidad administrativa, porque ustedes como autoridad también están sujetos al tema de la probidad administrativa y les resultan aplicables todas las prohibiciones que también las autoridades y funcionarios están afectos. Entonces hoy en día es un principio de la administración pública, por eso es que uno no puede interpretarlo de manera restrictiva y decir que solamente el concejal puede abstenerse porque eventualmente va a incurrir en una inhabilidad, esa es la abstención de ver. La otra que acaba de ejercer el concejal Vargas en la votación es una abstención meramente potestativa o facultativa y el la fundamentó en algo que la Contraloría ha dicho que es fundamentado, ha dado un fundamento potente, él estima que no le ha llegado toda la información para estar en condiciones de dirimir y expresar su voluntad”.

CONCEJAL BRAVO : “Dos cosas señor Secretario, primero, si está en tabla un tema hay que votarlo, pero ha habido veces que el señor Alcalde retira el punto”.

SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL:” Pero eso se les informa a ustedes y muchas veces les ha pedido el acuerdo a ustedes para retirar el punto y dejarlo pospuesto para una próxima sesión, y ahí en el fondo están todos absteniéndose por motivos fundados, que no es inhabilidad”.

4.- Se da lectura al «ORD.N°354.DAEM. ANT. DELIBERACION N°95/2017 DE FECHA 14.03.2017. MAT. RESPUESTA



Concejo Municipal

DELIBERACION N°95/2017. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE : MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle, y en atención a la Deliberación N°95/2017, Acta Sesión Ordinaria N°8 de fecha 14.03.2014, Punto N°5 expresado por el Concejal Sr. Víctor Bravo Chomalí, sobre petición de organización de profesores para el uso de la Ex Escuela Curaco.

1° Que en la actualidad la vivienda emplazada al interior del inmueble municipal de la ex escuela rural de Curaco, es utilizada por una funcionaria perteneciente a nuestra planta docente.

2° Que la Contraloría General de la República ha emitido una vasta y reiterada jurisprudencia a través de dictámenes, en lo relativo a que estos inmuebles deben entenderse asignados con la obligación de aplicarlos al fin especial a que estaban afectos, sin que la entidad edilicia pueda cambiar esa destinación. Se adjunta Dictamen N°026788N05 del 06.06.2005.

Para conocimiento y fines. Sin otro particular, se despide atentamente, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO»

CONCEJAL BRAVO: “Este es un tema muy interesante que nos va a servir a todos. En una oportunidad me solicitaron, la Asociación de Profesores Jubilados, que planteara el tema de la necesidad de ocupar la Ex Escuela de Curaco. Aquí hay una respuesta del señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M. al señor Alcalde, indicando un dictamen de la Contraloría, el cual es muy interesante porque señala que deben existir algunos comodatos y convenios entre instituciones fiscales y públicas con las municipalidades. En este caso, creo, por lo que se expresa acá, esta Escuela está en comodato con un organismo público y creo que es Bienes Nacionales quien pasó a la municipalidad dicho espacio, para que funcionara una escuela básica. Ahora, cuando no se ocupa como fue inicialmente entregada, señala aquí el dictamen, como bien raíz tiene que volver al Fisco. En ese contexto creo que deben haber varias sedes, quizás que están en comodatos y que son del Minvu. Ahora, en este caso la Escuela de Curaco tiene que ocuparse para ese fin, porque en este momento hay una profesora y el recinto no se está ocupando para el fin. Tendría que haber un hogar estudiantil o una granja educativa o algo que sea para un fin educacional. Esa es mi impresión de acuerdo a lo que leí, es una información que a todos nos sirve conocer, de que todos los servicios traspasados como es este caso, tienen que continuar en su rubro, no se puede cambiar, y no puede cederse como en este caso a esta agrupación de ex profesores aunque tenga personalidad jurídica propia porque el fin no se cumpliría. Esa aclaración se la agradezco al Jefe del D.A.E.M., que se la envió al señor Alcalde con fecha 21 de Abril. Eso señor presidente, muchas gracias”.

1058



Concejo Municipal

5.- Se da lectura al «ORD.N°1500 DEL SERVIU .ANT.: ORD. N°234/21/03/2017. MAT.: DA RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE TERRENO ENAJENADO UBICADO ENTRE CALLES VICTOR VILLALON, CARLOS KUSCH Y DONATO CALDERON DE LA POBLACION GARCIA HURTADO DE MENDOZA DE LA CIUDAD DE OSORNO. OSORNO 03 DE MAYO 2017. DE: SR DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS. A: SR JAIME BERTIN VALENZUELA: ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y en respuesta a solicitud de información respecto a la venta de terreno ubicado entre calles Víctor Villalón, Carlos Kusch y Donato Calderón de la Población García Hurtado de Mendoza de la ciudad de Osorno, adjunto remito a Ud. la siguiente información:

- 1.- Bases de Licitación Pública N° 5/97
- 2.- Resolución N° 121/01/09/1997

Ante cualquier duda agradeceré tomar contacto con el Área Gestión de Suelos de este Servicio, o al anexo (65)2280142.

Saluda atentamente a usted. HARDY GRANDJEAN RETTIG. DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS »

CONCEJAL HERNANDEZ: “Esta es una solicitud que Usted, Presidente, hizo al Serviu, por un terreno eriazos en la Población García Hurtado de Mendoza. Llegó la respuesta y paralelo a ello, Serviu hizo llegar el listado de todos los terrenos de la provincia de Llanquihue, Osorno, etc. que en su momento estuvieron a la venta para ser transferidos. Claramente, y me parece una vergüenza que en algún momento de la historia Serviu haya traspasado o vendido a muy bajo precio terrenos que son de todos los chilenos. Primero, es sabido por todos que estos terrenos, no sólo el caso del terreno en discusión, han sido vendidos a particulares. Si hacemos una investigación de todos los terrenos fiscales hacia atrás, nos vamos a encontrar con muchas sorpresas en la ciudad de Osorno, en Francke, sector Oriente y otros más. En el terreno de García Hurtado, en calle Víctor Villalón, Carlos Kusch y Donato Calderón, que se especifica, no sé si el privado que usted menciona en su momento está o va a construir viviendas o algo así, por qué, porque el destino que Serviu cataloga a este terreno, claramente, dice que es una zona de equipamiento, no dice vivienda, si ahí tiene distintas catalogaciones el Serviu. Con este informe quisiera solicitar de nuevo información al Director Regional, para que nos informen de todos estos lotes de terreno si fueron vendidos y traspasados a privados, porque hablan solamente de un periodo de 1997, cuando estaba el señor Pedro Campos. Saber si es que en su periodo, y cuando estaba el ex Director y actual Sub-Secretario, señor Leonhardt, se vendieron o transfirieron terrenos de Serviu a privados y no traspasados al fisco. Quisiera sacar un acuerdo, porque eso no se aclara, y es necesario saber si en esos dos periodos, que son 8 años, fueron traspasados terrenos, porque habiendo tanta necesidad de



Concejo Municipal

terrenos públicos para construir un sinnúmero de proyectos, tanto municipales como estatales, me parecería vergonzoso saber que en estos 8 años hayan traspasado terrenos a privados”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bueno, por ser un tema que estaba abordando en mi calidad de Concejal, y por estar presidiendo hoy este Concejo, no había tocado el punto, pero es cierto, y teniendo este documento, a simple vista queda claro que la venta legalmente está bien hecha, lo que se critica es éticamente cómo fue hecho y claramente se requiere más información. Comparto don Osvaldo su consulta, y pediríamos que nos puedan aclarar un poco más el oficio enviado por el Director Regional del SERVIU”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y lo aumentaría, no sé si por acuerdo de Concejo, por los terrenos fiscales que mantiene el SERVIU, por los últimos 8 años, porque hemos tenido la inquietud de que se han construido un sin número de jardines infantiles dentro de la ciudad, pero muchas veces no hay terrenos fiscales para otros proyectos, por tanto, reitero solicitud para que por su intermedio y por acuerdo de Concejo, solicitar informe al actual Director, si en su periodo o en el anterior se han vendido o transferido terrenos del SERVIU a privados”.

6.- Se da lectura al «ORD. N°186. SECPLAN ANT.: DELIBERACION N°89/2017. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTOS. OSORNO 04 DE MAYO 2017. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR JAIME BERTIN VALENZUELA: ALCALDE DE OSORNO.

Sr. Alcalde , según lo solicitado por el concejal Sr. Osvaldo Hernández en deliberación N° 89 Acta Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 14.03.2017, informo a Usted que en relación al Proyecto Plaza Alto Osorno II de fondos PMU, esto se trata de la intervención del bandejón de la calle Braganza, Pucatrihue entre calles Madrid y Chauracahuín el cual fue promovido por la Junta de Vecinos y postulado a la SUBDERE, contempla pavimento de hormigón, luminarias, escaños, basureros, columpios, balancín, letreros y señaléticas de tránsito.

Por su parte la SECPLAN diseño el área verde del bandejón central de la Población Alto Osorno que comprende Av. Osorno la Mayor Norte, la Mayor Sur Norte, la Mayor Oriente y calle Lleida lo que corresponde a un proyecto de mayor envergadura por lo cual la fuente de financiamiento que se tiene pensado para esta iniciativa son fondos del Programa de Seguridad Pública, mismo fondo con el cual estamos construyendo la Plaza Chacarillas en Rahue Alto, lo que se pretende concretar durante este año 2017.

En resumen el proyecto Plaza Alto Osorno II fue aprobado con un fondo PMU por un monto de M\$59.999.- y se encuentra en licitación , el



Concejo Municipal

proyecto el bandejón central de Población Alto Osorno, se encuentra diseñado y postulará a fondos de seguridad pública durante este año. Sin otro particular, se despide atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Segundo punto. En este oficio se solicita información sobre los proyectos de la población Alto Osorno, porque acá en el Concejo aprobamos un proyecto para la población Alto Osorno II a través de fondos PMU, se especifica que la población Alto Osorno que comprende la Avenida Mayor Norte con Mayor Sur, Mayor Oriente y calle Lleida, corresponde a un proyecto de envergadura mayor, por lo cual la fuente de financiamiento que se tiene pensado para esta iniciativa sea del fondo del Programa de Seguridad Pública, mismo fondo, por el cual se está construyendo la Plaza de Chacarillas, la que se pretende construir durante este año 2017, lo que es una buena noticia para la población Alto Osorno”.

7.- CONCEJALA URIBE :”Tengo unas fotografías:



Esto es el sector Las Ruedas, y los vecinos han presentado su reclamo por cuanto una vez que se pavimentó la calle el



Concejo Municipal

agua escurre hacia un sumidero que ya está colapsado, provocando la inundación de algunas viviendas de los vecinos, y están preocupados porque este terreno no es de ellos y al parecer pertenece a un particular y necesitan una solución a este problema de inundación.”

PRESIDENTE CARRILLO : “Este es un tema que se ha planteado acá, y tengo entendido que esto le correspondería al Serviú, hay alguien que nos pueda informar de esta situación en el sector de Las Ruedas. Don Osvaldo creo que usted había visto este tema.”

SEÑOR HERNANDEZ :”Bueno ahí está la planta de tratamiento al lado de la Sede. Antiguamente había una calle sin asfaltar, ahora se asfaltó y debió haberse hecho un proyecto, porque inicialmente la calle principal también se inundaba y se hizo un mejoramiento. Ahora creo debiera hacerse lo mismo con esa salida, pero esos terrenos son privados y no se puede intervenir.”

SEÑORA URIBE :”Pero al menos podría ver una posible solución de parte del municipio”.

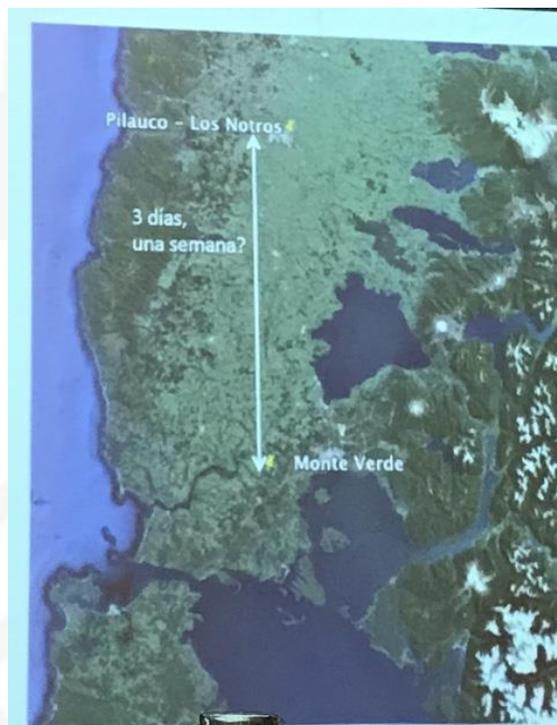
PRESIDENTE CARRILLO :”Como es un terreno privado y correspondería a unas religiosas. Habría que acercarse a ellas, conversar y ver la factibilidad de que puedan ceder un espacio para buscar una solución. Creo que los dirigentes también tendrían que hacer alguna gestión y como usted colega ha tomado el caso quizás podría hacer las gestiones correspondientes”.

8.- CONCEJAL BRAVO: “Asistimos a un Seminario de la Universidad Austral donde participamos totalmente gratis en la ciudad de Puerto Montt. Adjunto fotografías:





Concejo Municipal



Este fue el Tercer Seminario de Turismo Paleo-Arqueológico donde asistimos el colega Emeterio Carrillo, Carlos Vargas, Mario Troncoso, la señora María Soledad Uribe y quién les habla. Me pareció que fue un tema bastante interesante. Primero que todo los expositores eran en su mayoría doctores especialistas en sus temas. Lo más importante es lo que se asocia a lo que estamos haciendo en relación a nuestros fósiles paleontológicos con lo que está haciendo Monte Verde en Puerto Montt, donde los especialistas señalaron que ninguna de estas



Concejo Municipal

situaciones, estos sitios y escenarios nuevos que se han creado pueden trabajarse en forma individual o aislado, sino que en este caso convendría trabajar en conjunto con Monteverde de tal manera de darles un circuito y la merecida importancia a los vestigios de miles de años que se han encontrado en estos lugares. Dentro de estos centros, como es el caso de Nueva Zelanda, se puede apreciar un animal que tiene un nombre, Moa, donde ellos en torno a este animal han creado todo un invento turístico, incluso de prendas, de bebidas, etc. Este Moa lo van colocando en diferentes lugares como si nosotros trasladáramos al Gonfoterio a otros sectores y quisiéramos vender su imagen no solo en una Boutique Gonfoterio, en una Bebida, Cerveza Gonfoterio, etc. En la imagen se puede ver la distancia que ellos calculan en tiempo si se caminara de un lugar a otro. Acá es poca la distancia por lo tanto la conexión se podría hacer entre Monteverde y nuestro Centro en Pilauco. Lo importante es comprender que estos nuevos escenarios tienen que ser protegidos y en su contexto donde se descubren. Ahí en su entorno tienen que haber otras atracciones, por ejemplo, aquí dice un área de amortización operativa, en el sentido de instalar restaurantes y otros atractivos para la gente, como también un área de amortización de paisajismo, hay que cuidar el sitio, colocando un ambiente integral, cuidando el medio, creando un paisaje natural, etc. Por tanto este seminario fue muy interesante, agradezco a la Universidad Austral y a la Municipalidad por esta oportunidad de conocer e informarnos sobre el tema paleo-arqueológico integrado”.

CONCEJAL CARRILLO : “Quiero agregar muy brevemente, que a todos quienes asistimos a este seminario nos sirvió para darnos cuenta de cuánto hemos avanzado nosotros con este proyecto de gonfoterio acá en Osorno. La verdad es que Monteverde es un paño verde, hoy día no hay nada construido no hay un valor agregado que se le haya sacado del lugar, es más, algunos expositores hicieron algunas críticas porque no se van dejando vestigios de donde se han hecho excavaciones, porque se hace una y se tapa, entonces no queda ninguna historia a la vista de lo que se está haciendo en el lugar. Sin embargo nosotros acá en Osorno hemos hecho todo un recorrido referente al tema paleontológico de nuestra comuna, ya tenemos un museo, un restaurant, la pista de patinaje en hielo o sea, hemos creado un circuito muy interesante y turístico que creo ese es el objetivo, sin embargo, ellos no descartan que en un corto tiempo Monteverde se transforme en lo mismo, y se pueda generar un circuito regional de turismo que permita atraer turistas no solamente nacionales sino también internacionales y con ello darle un valor agregado a la región en el tema turístico. De verdad fue un tema muy interesante porque nos permitió darnos cuenta que es lo que se ha hecho acá en Osorno por parte del municipio, el concejo municipal con su Alcalde, lo que ha hecho don Claudio Donoso, los proyectos que han generado y que se han logrado concretar en el Parque Chuyaca. Todo esto ha sido muy interesante y creo que hay un equipo multidisciplinario municipal trabajando muy bien en la temática, incluso los expositores nos felicitaron por lo que está haciendo hoy día Osorno en este tema”.



Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE : “Solamente agregar que efectivamente nosotros acá si podemos disfrutar de este Parque, en Monteverde no hay rutas ni sendero donde se pueda caminar y observar. Incluso se habló que no se tiene considerado un sendero para personas con discapacidad que puedan circular por el sector, el circuito se puede hacer solo caminando”.

CONCEJAL TRONCOSO :”Solo señalar que este fue un Seminario de la Universidad Austral con todos sus académicos de un muy buen nivel que nos permitió darnos cuenta de lo valioso que tenemos aquí en Osorno, que usted decía señor presidente estamos mucho más adelantado que Puerto Montt, y ese puede ser un gancho turístico para Osorno, que si bien es cierto no tiene al lado el mar o un lago que circunde la ciudad, son otras alternativas y tenemos que sacarle partido. Lo que más me llama la atención y me habla de positivismo a futuro es el hecho de poner en valor, lo que tenemos y permitir un gancho turístico para que la gente venga acá. No van a venir a un lago o mar pero si van a venir a ver los parques con las riquezas paleontológicas que tenemos y a futuro tenemos que ir desarrollando esa veta, y va a permitir a quienes nos visiten ver lo que teníamos 15 mil años atrás, y en eso estamos mucho más adelantado que Puerto Montt, y me llamó la atención que nosotros como Concejo Municipal estuviéramos en masa en ese lugar y eso también fue destacado. O sea nos interesa como municipio con sus elementos humanos poder proyectar a través de este seminario lo que puede ser Osorno en un futuro. Por eso me quedó esta visión, esta inquietud por ir desarrollando el turismo en ese sentido en Osorno”.

CONCEJAL VARGAS :” Es un tema para darle mucho más tiempo, en algún momento creo que se podría dar esa oportunidad. Concuero con lo que ustedes han señalado, se confirma lo del meteorito, lo ratificó el profesor Pino, por expertos norteamericanos está absolutamente confirmado, lo que amplía la gama de turistas. Generalmente el turista común y corriente va y visita todos los lugares, pero esto es un poco más científico, porque comprobar que ocurrió eso con el meteorito hace 14 mil años y más, es algo que tiene a todos con un signo de interrogación en muchas partes, y eso todo un privilegio. Lo que quiero decir y en algún momento lo podemos analizar más profundo es que todavía no nos hemos dado cuenta de lo que hemos encontrado y de lo que tenemos y como difundimos eso. Hay muy poca difusión todavía, se han dado algunos pasos, es cierto, pero tenemos mucha tarea pendiente para sacar a Pilauco, Los Notros y al país al mundo, y como lo hacemos, esa es la tarea que tenemos todos por delante. Quisiera decir otras cosas pero no da el tiempo, considero que en algún momento en alguna reunión de comisión o reunión extraordinaria pudiéramos conversar, porque tenemos que ponernos todos encima de esto y estar todos debidamente informados, hacer y conocer la historia de este hecho para poder transmitirla. Nuestros agentes que divulgan el turismo, nuestros taxistas y sobre todo, se hizo hincapié en eso, en la malla curricular de nuestros estudiantes, es ahí donde debiera estar incluido, nos enseñan muchas cosas de otros países del mundo, está



Concejo Municipal

bien, pero no así en la malla curricular de nuestra educación pública municipal acá en el D.A.E.M. de Osorno. Esto que ocurrió en Pilauco ya se lo quisiera Valdivia o cualquiera otra ciudad. Eso sería mi apreciación señor presidente”.

9.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Tengo unas fotografías:





Concejo Municipal

Esta situación les está afectando a vecinos de Jardín del Alto, a todos nos llegó esta fotografía. Son los vecinos de esa Villa y esos pinos colindan con el Haras Siracusa, y ya sobrepasaron el metraje e ingresaron a las viviendas de la mayoría de los vecinos dos o tres metros, lo cual ha traído a los vecinos un sinnúmero de problemas, roedores, gusanos que caen de las ramas de los árboles hacia los techos de las viviendas y hacen un llamado a buscar alguna solución. Ellos ya enviaron un oficio al Ministerio de Medio Ambiente y también a la Autoridad Sanitaria. También hacen un llamado a nuestra Dirmaao para que vean qué medidas, nosotros, como municipio, podemos tomar frente a esta problemática. Hay roedores que se encuentran en forma permanente y ya es un problema sanitario, y al ser un problema sanitario creo que es urgente que la Autoridad Sanitaria y también nosotros como Municipalidad veamos con qué medidas podemos apoyar a los vecinos para una mejor solución. Por tanto se lo dejo como tarea señor Presidente”.

PRESIDENTE CARRILLO :”Creo que podríamos hacer dos cosas. Primero, pedir un informe a la Dirmaao, para saber si podemos intervenir como municipio y colaborar y enviar un oficio a través del señor Alcalde a la Autoridad Sanitaria por el tema de los roedores que hay en el sector”.

CONCEJAL HERNANDEZ : “Reforzar lo que ellos ya han hecho y principalmente llaman a podar estos árboles”.

PRESIDENTE CARRILLO : “Esos pinos están en un terreno particular”.

CONCEJAL HERNANDEZ :”Si están en un terreno particular pero el ramaje ya sobrepasó dos o tres metros hacia las casas que son privadas”.

PRESIDENTE CARRILLO :”O sea, están en terreno particular por ambos lados. Podríamos ver si podemos colaborar a través de un proyecto. Que Dirmaao informe si podemos hacer algo”.

10.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Tengo un segundo punto que es muy importante, es un juicio laboral por el que está siendo afectado el ex colega Juan Carlos Velásquez y en donde la respuesta y pronunciamiento legal que hizo el municipio habla sobre nosotros, y frente a eso, como Concejal, que estuve en la discusión del PADEM y ustedes también el año pasado, uno no se puede mantener al margen. El municipio en su párrafo 35 habla de la supresión del cargo que descansa en la reestructuración orgánica del D.A.E.M., y habla de la eliminación del precipitado cargo del denunciante, o sea, el ex colega Juan Carlos Velásquez, aprobado por el Concejo municipal, de acuerdo a la ley 18.695 de la Sesión Ordinaria número 42, y coloca aprobado por el Concejo Municipal, también endosándonos una responsabilidad a nosotros, el Concejo Municipal, por la eliminación de este cargo. Pero, averiguando, según las actas de las dos comisiones, que tuvimos con el



Concejo Municipal

Presidente de la comisión anterior, el colega ex Concejal José Luis Muñoz, en ningún momento discutimos este punto que nos involucra, por eso lo menciono de forma tajante, y también hace alusión este extracto del municipio que se advertirá reestructuración llevada a cabo en la repartición pública y fue absolutamente transparente, consensuada, legal y guiada por propósitos exclusivamente técnicos, habiéndose rodeado de formalidades con concomitantes tal como se ha adscrito el exante, o sea, ahí habla del Padem, pero nosotros nunca consensuamos ni fue transparente la eliminación de este cargo quiero mencionar, al contrario en el Padem que se nos envió vía correo electrónico al principio, el día 27 de septiembre del 2016, aún se mantenía el cargo del ex concejal, y es por ello que solicito señor presidente se pueda hacer una investigación sobre este tema porque se nos está involucrando en algo y que los que participamos de la discusión del Padem el año pasado en ningún momento discutimos, eso señor presidente”.

CONCEJAL CARRILLO: “Quisiera hacer la consulta a Asesoría Jurídica, este es un tema que está judicializado, no sé si el Concejo puede pedir una investigación paralela estando el tema en tribunales. Don Juan Carlos nos puede informar al respecto”.

Se integra a la mesa del Concejo, el señor Juan Carlos Cavada Palma, Director de Asesoría Jurídica (s).

SEÑOR CAVADA: “Efectivamente, esta judicializado el tema, hay distintas posturas al respecto y siguiendo los lineamientos de Contraloría, mientras no concluya el proceso, no podría hacerse una investigación, o sea debe abstenerse el municipio o cualquier entidad administrativa de realizar una investigación al respecto mientras esté judicializado”.

SEÑOR HERNANDEZ: “La pregunta es quién nos involucra a nosotros acá puntualmente señor Cavada”.

SEÑOR CAVADA :” Lo que pasa concejales es que respecto del juicio mismo no les puedo dar detalles específicos del tema que usted consulta, sin perjuicio que la información que se recopile que se plantea en tribunales es lo que se aportó por parte del Departamento Administrativo de Educación Municipal respecto del punto en cuestión”.

SEÑOR HERNANDEZ :”Me queda claro Presidente pero quiero dejarlo en acta, porque alguien nos está involucrando a los que participamos el año 2016 en el Padem de algo que verídicamente no es. Están las dos actas del colega Muñoz en donde se discutieron otros temas pero no específicamente la disolución o no de un determinado cargo”.

CONCEJAL LILAYU :”No soy abogado pero me parece muy raro que una entidad no pueda hacer una investigación administrativa. Carabineros



Concejo Municipal

tiene un desfalco grande de dineros, esta judicializado, está en tribunales es un ente aparte y ha hecho su investigación aparte. Creo que acá perfectamente se podría hacer”.

CONCEJAL VARGAS :”Concuero con dos Osvaldo, si está consignado como lo indica el colega Hernández está muy mal, no de nuestra parte, quiero ser tajante, en ningún momento Padem 2016 ha tratado en su debido momento en las sesiones de comisión en las cuales participamos este tema, y está claro en la hoja correspondiente del Padem que estaba el cargo, eso así quedó. Después hubo un cambio de documento que pasó de blanco y negro a color porque íbamos a entregar el oficial, pero si pasó eso hay una mala fe absoluta de alguien, no estoy culpando a nadie pero si eso ocurrió no es de parte nuestra, por tanto no quita, entiendo al abogado de que no nos podemos meternos en el tema porque está judicializado, que no podamos reunirnos como cuerpo de concejales, conversar el tema, traer a la mesa a la autoridad que en ese momento dirigía el Daem, la Sra. Karen Vera y con todos los involucrados conversar el tema acá para salir de esa duda, porque es verdad, en los medios de comunicación nos están apuntando que nosotros somos los responsables de la salida del señor Velásquez y eso no es así. Aquí hay una determinación administrativa obviamente del Alcalde y él sabrá defender y lo está haciendo en los términos que corresponda pero involucrarnos a nosotros y decir que somos responsable de eso está muy lejos de la verdad”.

CONCEJAL CASTILLA :”Quería resaltar lo que decía el Colega Lilayú en el sentido de lo establecido en el Estatuto Administrativo de la Administración Pública que yo conozco, que no limita en ninguna parte de que se pueda hacer una investigación paralela de ciertos hechos. Así es que me gustaría que nos pudieran enfocar en que parte del Estatuto Administrativo que tiene que ver con las municipalidades está escrito que no se pueden hacer dos investigaciones”.

SEÑOR CAVADA :” Bueno hay jurisprudencia administrativa, hay que hacer el informe al respecto y además agregar un elemento, cualquier investigación que tenga que ver con el tema de funcionarios municipales de acuerdo al Estatuto Administrativo, tiene que ser ordenado por el Alcalde. Entonces en ese contexto faltaría además ese requisito cumplir para el inicio de una investigación”.

CONCEJAL CARRILLO: “Lo que aquí se está discutiendo es el desconocimiento que tenía este Concejo del punto en cuestión, que es lo que se pone en duda, y de eso me gustaría tener respuesta de si estaba o no en el Padem original lo informado por el Daem”.

SEÑOR CAVADA :”Como les digo hay una línea de defensa que está llevando el municipio y en ese sentido hay que respetar la línea que se está



Concejo Municipal

argumentando, no obstante que si ustedes acuerdan pedir un informe jurídico se harán llegar los antecedentes para su información”.

CONCEJAL CARRILLO :”Que se haga llegar un informe al respecto”.

11.- CONCEJAL CASTILLA: “Me gustaría que se me hiciese llegar el contrato que se firmó en el año 2015, entre la Municipalidad y el anterior concesionario del Terminal de Buses, Empresas de Servicios Generales del Sur, además, que se me entregue informe de la relación ingresos por mes hacia la Municipalidad, por parte de este concesionario, información con respecto al cobro, en qué momento se hizo el cobro y que valor fue la boleta de garantía y además se me informe en qué situación está en este momento la cobranza legal que debería estarse realizando en relación a aquellos meses que esta persona no pagó y que fue el motivo por el cual cesó su contrato.”

PRESIDENTE CARRILLO :”Bien que se haga llegar la información”.

12.- CONCEJAL LILAYU :”Tengo una fotografías del sector de Francke:



Esto es Avenida Costanera entre calle Las Mosquetas y Los Calafates. Se me ha acercado don Juan Bustamante Presidente de la Junta de Vecinos de ese sector y en representación de los vecinos, está solicitando la posibilidad de instalar señaléticas con nombre de las calles y evaluar del mismo modo pintar un paso cebra específicamente en Avenida Costanera con Las Mosquetas”.

PRESIDENTE CARRILLO :”Que la Dirección de Tránsito nos haga llegar el informe de la factibilidad de lo solicitado por el señor Lilayú”.



Concejo Municipal

13.- CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero absorber con ustedes y con la ciudadanía este tema que es contingente y que es socio-económico y que tiene que ver con la Constructora Ingeproc SPA, que como dice la carta que envían sus voceros es una situación bastante difícil la que están viviendo. Dice textualmente la Carta: «Señor Mario Troncoso, Concejal de Osorno, Presente. Por medio de este escrito le informo a usted de la situación de 42 trabajadores de la construcción que está pasando por un muy mal momento económico y social, debido al despido masivo que tuvo la empresa Ingeproc Spa con nosotros, dejándonos sin sueldo desde el mes de Abril. Por lo tanto usted se imagina la situación que estamos pasando, sin pagar arriendo, no poder comprar la mercadería del mes y sin cancelar las deudas que cada uno tiene, y es por eso que yo como vocero de los 42 trabajadores afectados por esta situación, me dirijo a ustedes para poder buscar alguna ayuda socio económica para cada uno de mis compañeros y colegas. Desde ya muchas gracias. HECTOR DELGADO E IGNACIO NUÑEZ, VOCEROS DE TRABAJADORES DE INGEPROC SPA.»

Quisiera preguntar al respecto si es posible a través de un departamento alguno instancia que sea municipal, si pudiéramos tenderle una mano aunque sea por una vez a estos desencantados trabajadores”.

PRESIDENTE CARRILLO : “Colega, primero, ¿esa carta está ingresada por oficina de partes?”.

CONCEJAL TRONCOSO :”No, me la entregaron personalmente”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Quiero ser claro en esto, este tipo de cosas no lo podemos pedir a través del Concejo, hay un mecanismo administrativo para hacerlo y es que ellos deben hacer una carta dirigida al señor Alcalde e ingresarla a través de la Oficina de Partes adjuntando un listado de las personas que están con problemas hoy día socio-económico, a pesar que sabemos que esta es una empresa que está construyendo un edificio de la PDI con fondos del estado, por tanto no es una obra del municipio, es una obra del estado, entendemos la situación que deben estar pasando las familias por la situación contra actual de la empresa, y obviamente el municipio tiene un departamento social que evalúa caso a caso y se puede entregar la ayuda correspondiente, pero el procedimiento es a través de un oficio al Alcalde por medio de la oficina de partes”.

CONCEJAL HERNANDEZ :”Sobre el tema, es un caso que efectivamente ya Consejeros Regionales plantearon un tiempo atrás, denunciaron sus dudas con respecto a esta empresa porque ya se había dado de quiebra, y tiene una historia bien marcada y que pena que el tiempo les dé la razón, porque algo está pasando con las licitaciones de grandes proyectos que son importantes para la ciudadanía y para el estado, donde empresas que se van a la quiebra después aparecen con otro Rut y figuran sin deuda y



Concejo Municipal

sin ningún problema con sus trabajadores en la Inspección del Trabajo. Este es un tema que tendrían que ver los parlamentarios, hace hartito rato que venimos planteando no solo en el Concejo Municipal el tema de las empresas públicas que lucran y se burlan de nuestros trabajadores. Es un tema de importancia, porque poco podemos hacer en el Concejo Municipal, más que tenderle la ayuda como lo indica el Presidente a través del departamento social, quizás con una canasta familiar, pero empresas que lucran a costa de nuestros trabajadores, creo tenemos que hacer un llamado de atención a nuestros parlamentarios y por qué no, tanta campaña presidencial que hay en estos momentos, creo que debiese existir una empresa pública del estado que se dedique a construir los proyectos públicos importantes para el estado, ojalá que algún candidato o candidata lo tome, porque no puede ser que privados vengamos a lucrar, se den a quiebra y se lleven adentro un sin número de millones de pesos que al final son de todos los chilenos. A si es que solidarizó igual con esta causa”.

CONCEJAL BRAVO :”Bueno, este comentario nos sirve a nosotros porque en reiteradas ocasiones hemos dicho que dentro de las organizaciones públicas, las municipalidades, los ministerios o las seremías tienen que tener una base de datos de las empresas en Chile, porque estas empresas se movilizan de norte a sur, y en este caso llevaba incluso el 1% de avance, lo que significa la nada mismo e incluso se llevó todos los elementos de construcción, que fue lo que escuché a través de los medios de comunicación. Y esta empresa quebró en Linares, en Puerto Montt hace un mes y medio atrás, y en otros lugares también, entonces creo que es bueno insistir en que debemos tener una base de datos de las empresas que postulan, de tal manera que nosotros no nos vayamos a encontrar con una de estas sorpresas mayúscula. Además como dice el colega Hernández, no solamente cambian el Rut, sino que cuando se postulan no miran quienes son los que conforman la sociedad, porque una persona puede cambiar el nombre, pero además esa empresa está con las mismas personas que ya han hecho estafas en otras partes del país. Creo que tenemos que tener cuidado en la municipalidad y tener esa base de datos. Y el Gobierno Regional nuestro ha cometido muchos errores y los sigue cometiendo, entonces ahí también hay un problema que tienen que subsanar para que no sigan ocurriendo este tipo de situaciones, porque los grandes perjudicados también somos nosotros porque no vamos a tener esa construcción, van a tener que llamar de nuevo, los dineros que se han gastado, etc.”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Para complementar lo que señalaba que las personas afectadas adjunten el listado con nombres y Rut del grupo familiar y que se haga llegar a la municipalidad”.

14.- CONCEJAL VARGAS :”Solamente solicitar a la DAF un informe sobre los pagos mes por mes del Servicio de Mantención



Concejo Municipal

de áreas verdes del señor Aburto y Karen Barría en periodo 2015-2017, que han sido los últimos en que han estado trabajando acá”.

PRESIDENTE CARRILLO :” Bien, que se haga llegar el informe correspondiente”.

15.- PRESIDENTE CARRILLO: “ Quisiera, mediante un oficio del señor Alcalde, poder invitar a algún personero de la Secretaría de Electricidad y Combustible (SEC) para que nos viniera a exponer referente a la llegada de estas empresas de gas a la ciudad de Osorno, para conocer cuál es el reglamento y el modus operandi que tienen para instalarse en distintos barrios. Me preocupa porque ojalá no se cree otro monopolio más en nuestra ciudad y quisiéramos saber cómo operan estos sistemas y sería bueno tener la presencia en este concejo de algún funcionario de la SEC para que nos informe lo antes indicado.”

16.- Se da lectura al «ORD.N°179 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. ANT.: DELIBERACION N°152/2017. MAT.: ENVIA INFORME SOBRE PROYECTO NUEVA CANCHA LAS VEGAS. OSORNO 27 DE ABRIL 2017. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR JAIME BERTIN VALENZUELA: ALCALDE DE OSORNO.

Sr. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. Osvaldo Hernández en deliberación N°152 Acta Sesión Ordinaria N°11 de fecha 04.04.17, informo a usted que el Proyecto para Mejoramiento de la Cancha las Vegas, Población Carlos Condell, está en etapa de diseño y cubicación de los trabajos de reparaciones que el recinto requiere lo cual será postulado a los fondos de conservación FNDR, del Gobierno Regional para el proceso presupuestario 2018.

Se pretende dotar de una carpeta sintética a este recinto deportiva la cual será financiado con fondos externos o propios ya que este ítems no puede ser cubierto a través de la modalidad de conservación que se aplicará para las otras partidas todo para el presupuesto 2018.

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

17.- Se da lectura al «ORD.N°178 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.ANT.: DELIBERACION N°163/2017. MAT.: ENVIA INFORME PROYECTO PAVIMENTACION CALLE LASTARRIAS ENTRE PINTO Y SANTA MARIA. OSORNO 27 DE ABRIL 2017. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR JAIME BERTIN VALENZUELA: ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Sr. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. Emeterio Carrillo en Deliberación N° 163 Acta Sesión Ordinaria N°11 de fecha 04.04.17, informo a usted que a través del fondo PMU se encuentra aprobado y contratado el proyecto reposición de veredas calle Lastarria que corresponde al tramo desde Federico Errazuriz a Domingo Santa Maria, el monto total de la inversión es de M\$25.069.740.- en un plazo de ejecución de 60 días, contratado a la empresa Oscar Castro Duarte, actualmente ya se encuentra la garantía constituida por las que la Dirección de Obras procederá hacer entrega de terreno dentro de los próximos días. Sin otro particular, se despide atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

18.- Se da lectura al «ORD.SECN°180 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.ANT.: DELIBERACION N°167/2017. MAT.: RESPECTO A MULTICANCHA. OSORNO 02 DE MAYOL 2017. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR JAIME BERTIN VALENZUELA: ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N° 167/2017, Acta Sesión Ordinaria N°12 de fecha 11.04.2017, y a consulta efectuada por el Concejal Sr Osvaldo Hernández K., que dice relación con mal estado de multicancha del sector Bosque Villa Lomas de Bellavista., informa a Ud, que, se procederá a elaborar proyecto de Mejoramiento de Multicancha.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

19.- Se da lectura al «ORD.N°220 SALUD.ANT.: CORREO DEL 02/05/2017 SECRETARIA ACTAS. DELIBERACION 182/2017MAT.: ADJUNTA COPIA ORD195/2017 QUE DA RESPUESTA A DLIBERACION. OSORNO 03 DE MAYO 2017. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA. JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD. A: SR JAIME BERTIN VALENZUELA: ALCALDE DE OSORNO.

En relación a DELIBERACION N°182/2017, tema CESFAM Ovejería, me permito informar a Ud., que se dio respuesta por Ord N°195 de fecha 20.04.2017, del cual se adjunta copia.

Sin otro particular, le saluda atentamente. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFA DEPTO. DE SALUD.»

20.- Se da lectura al «ORD.DAF.N°519 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS.ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.:



Concejo Municipal

CUMPLIMIENTO ART. 8 LEY N° 18695. OSORNO 03 DE MAYO 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR JAIME BERTIN VALENZUELA: ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y danto cumplimiento al Art. 8", inciso 7 de la Ley N° 18695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 20.03.2017 y 24.03.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de la licitaciones públicas, de las propuestas privadas de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realiza.

Sin otro particular, te saluda atentamente a usted. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINSTRACION Y FINANZAS.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 18.10 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. DANIEL LILAYU VIVANCO .....

2. CARLOS VARGAS VIDAL .....

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....

4. JORGE CASTILLA SOLIS .....



Concejo Municipal

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....

6. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE .....

7. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1076